

Latindadd

Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social



USO DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG)

LECCIONES APRENDIDAS EN
ARGENTINA, ECUADOR Y PARAGUAY



USO DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG)

LECCIONES APRENDIDAS EN ARGENTINA, ECUADOR Y PARAGUAY

Editado por:

© Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social – Latindadd, 2023

Jr. Mariscal Miller 2622, Lince, Lima – Perú

Teléfono: (51)(1)711-1914

latindadd@latindadd.org

www.latindadd.org

Coordinación General:

Carlos Bedoya

Coordinación de Arquitectura Financiera:

Patricia Miranda

Elaboración:

Jorge Marchini

Pablo José Iturralde

Rodrigo Ibarrola

Comentarios y aportes de Latindadd:

Andrés Arauz

Patricia Miranda

Daniela Berdeja

Rodolfo Bejarano

1a. edición

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2023-08304

Con el apoyo de:

**OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS**



fundaciónses
Con todas las juventudes



Septiembre, 2023

CONTENIDO

USO DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG) EN ARGENTINA, ECUADOR Y PARAGUAY	1
Introducción	1
Mecanismos implementados para el uso de DEG	2
Destino e impactos identificados del uso de DEG	4
Tabla 1. Resumen mecanismos, usos e impactos DEG en América Latina	7
Principales conclusiones	8
01	
CARACTERÍSTICAS, CONCEPTO Y USOS DE LOS DEG	11
02	
ARGENTINA: ALTERNATIVAS SOBRE LA EMISIÓN Y USO DE DEG	16
Introducción	16
Argentina plantea cambios a la arquitectura financiera actual	17
Una nueva gobernanza en las IBW y la emisión de DEG	17
Eliminación de sobrecargos	18
Situación de la deuda en Argentina	20
Opciones iniciales planteadas para el uso de los DEG	21
Tenencia y administración de los DEG	22
Figura 1. Argentina: Vencimiento de deuda pública nacional, 2023-2044	21
Experiencia recogida	24
Conclusiones y recomendaciones	25
03	
¿DEG PARA USO FISCAL O RESERVAS EN ECUADOR?	30
Introducción	30
Registro y reglas para la asignación en Ecuador	31
Figura 1. Esquema de los DEG en el balance del MEF y BCE	32
El reflejo de los DEG en las estadísticas	34
Figura 2. DEG de Ecuador como pasivo del Departamento del Fondo (en millones DEG)	34
Tabla 1. Otros pasivos de la deuda consolidada del sector público	35
Tabla 2. Contribución al crecimiento de la Reserva Internacional en el	

segundo semestre del 2021	35
Tabla 3. Diferencia de la Reserva Internacional respecto al mes anterior para el segundo semestre del 2021	36
El efecto en el gasto público y en las Reservas Internacionales	36
Tabla 4. Egresos devengados seleccionados del presupuesto del Gobierno Central	37
Conclusiones	39
Tabla 5. Movimientos netos en Reservas Internacionales (millones USD)	38
BIBLIOGRAFÍA	40
ANEXOS	
Anexo 1: DEG de Ecuador como activo del Banco Central (en millones de dólares)	42
Anexo 2: Registro de DEG en otros pasivos en deuda pública consolidada del sector público	43
04	
USO DE LOS DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG) POR PARTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	45
Introducción	45
Tratamiento de los DEG en Paraguay	47
Contabilidad del Banco Central	47
Asignación de DEG	48
Tabla 1. Tenencias, asignaciones y variaciones de DEG en Paraguay	48
Administración de los DEG en Paraguay	49
Uso fiscal de los DEG	51
Medidas de racionalización de gastos	52
Diferenciación de los fondos asignados	53
Tabla 2. Asignación presupuestaria, año 2021, por instituciones, en dólares americanos	53
Figura 1. Asignación de los fondos provenientes de los DEG por institución	54
Figura 2. Ejecución de fondos por entidad	54
Análisis de gastos y ejecución de fondos	55
Tabla 3. Asignación presupuestaria, año 2021, por subgrupo económico, en dólares americanos	55

Tabla 4. Asignación presupuestaria, año 2022, por instituciones, en dólares americanos	56
Tabla 5. Asignación presupuestaria, año 2022, por subgrupo económico, en dólares americanos	56
Conclusiones	57
BIBLIOGRAFÍA	59
ANEXOS	
Anexo 1. Fondos presupuestados y ejecutados, por entidad y proyecto o actividad, 2021	61
Anexo 2. Fondos presupuestados y ejecutados, por entidad y subgrupo económico, 2021	64
Anexo 3. Fondos presupuestados y ejecutados, por subgrupo económico y objeto del gasto, 2021	65
Anexo 4. Fondos presupuestados y ejecutados, por entidad y proyecto o actividad, 2022	67
Anexo 5. Fondos presupuestados y ejecutados, por entidad y subgrupo económico, 2022	68
Anexo 6. Fondos presupuestados y ejecutados, por subgrupo económico y objeto del gasto, 2022	69



USO DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG) EN ARGENTINA, ECUADOR Y PARAGUAY

INTRODUCCIÓN

La crisis de la pandemia demostró la extraordinaria capacidad de creación monetaria de los países más ricos del planeta. La emisión de Derechos Especiales de Giro (DEG) ha sido la principal política global que benefició a países de ingreso medio, como en el caso de los países de América Latina. Países que fueron golpeados por la crisis y con escaso espacio fiscal para atender las urgentes necesidades de su población y su economía.

El acceso a financiamiento concesional es prácticamente nulo para la región. En tiempos de crisis los países han tenido que acudir a un mayor endeudamiento. Los DEG han permitido disponer de liquidez sin aumentar el stock de deuda y sin imponer condicionalidades o políticas de austeridad.

Después del primer año de asignación de DEG, son 105 los países que han utilizado los DEG que les fueron asignados en el mundo y 22 en América Latina^[1]. Este informe identifica el uso que se les ha dado en tres países de la región: Argentina, Ecuador y Paraguay; con distintos mecanismos, beneficios y lecciones aprendidas.

Una asignación de mayor alcance, asignaciones continuas a futuro, criterios de distribución justos y una redistribución sin aumentar el riesgo de sobreendeudamiento, son algunos de los desafíos que se encuentran en la agenda de la arquitectura financiera global y que son clave para superar la crisis, lograr una recuperación justa, el logro de la Agenda 2030 y de la agenda climática.

Este mecanismo puede ser complejo en un ámbito de la economía. Sin embargo, es importante que distintos actores, como ser parlamentarios, organizaciones de sociedad civil, movimientos de mujeres, sindicatos, jóvenes, pueblos indígenas, etc., conozcan que, además de los ingresos tributarios y de la deuda, existen otras fuentes de financiamiento para el desarrollo, con el fin de demandar y conocer su uso y destino.



[1] Arauz, A. y Cashman, K. (2022). *Special Drawing Rights One Year Later, By the Numbers*. CEPR.

MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA EL USO DE DEG

Así como los DEG funcionaron para fortalecer la posición externa de los países durante otras crisis, en medio de la pandemia han demostrado ser útiles para fines fiscales, ya sea directa o indirectamente. Los DEG permitieron generar espacio fiscal y contar con liquidez de forma inmediata sin aumentar el nivel de endeudamiento. Como explica el Manual de uso de DEG de LATINDADD^[2], existen diferentes mecanismos, a priori, que los gobiernos pueden utilizar para darle un uso efectivo. Independientemente del mecanismo, contable o legal, el fin alcanzado es el mismo: permitir que los Estados puedan mejorar rápidamente su capacidad de respuesta en el corto plazo ante una crisis. Entre aquellos mecanismos para usar los DEG con propósitos fiscales, se conocen principalmente tres, no necesariamente excluyentes entre sí: i) los DEG recibidos se asignan directamente a los Ministerios de Finanzas, como representantes económicos y financieros del Estado miembro del FMI; ii) los DEG son registrados en las reservas del Banco Central y luego se transfieren al Tesoro para su uso; iii) a través de deuda interna, emitiendo títulos del Tesoro al Banco Central por el monto de DEG (con o sin cambio de DEG por divisas a nivel internacional). Una combinación de estas alternativas es posible y permitiría una doble expansión de los DEG al interior de la economía.

En este documento se explican cuáles fueron los mecanismos utilizados en la práctica por tres países de América del Sur para usar los DEG recibidos. Es importante establecer claridad en cuanto a la propiedad de los DEG, los cuales, si bien se registran de forma generalizada en las reservas de cada país, es decir, en los balances de los bancos centrales, no significa que la propiedad recaiga en estos últimos, por el contrario, son recursos que pertenecen a los Estados como miembros del FMI. Así, Argentina utilizó sus DEG para cumplir con vencimientos de pago de deuda externa con el mismo FMI. Ecuador asignó sus DEG al Ministerio de Economía para que fueran utilizados por este último, aunque es difícil hacer un seguimiento y conocer su destino final. Por otro lado, en Paraguay se aprobó una Ley con anticipación que determinaba el uso fiscal para la atención de la pandemia, por lo que los DEG se asignaron directamente al Ministerio de Hacienda.

A continuación, se resumen brevemente los mecanismos y movimientos que permitieron el uso de los DEG con propósitos priorizados por cada país.

Por un lado, **Argentina** recibió 3.054,9 millones de DEG en 2021, los cuales fueron asignados al Ministerio de Economía en representación del Estado miembro. Operativamente, los DEG se contabilizaron en una cuenta especial en el Banco Central de la República Argentina (BCRA) para ser utilizados exclusivamente de acuerdo a las disposiciones de dicho Ministerio. Entonces, se registraron como un pasivo para el Banco Central y, siguiendo el principio de partida doble, se registraron en los activos del BCRA como reservas. En este sentido, es importante rescatar que la contra cuenta de las reservas era la cuenta especial del Tesoro.

[2] LATINDADD (2021). Manual de uso de Derechos Especiales de Giro DEG para Fines Fiscales.

Posteriormente, el Ministerio de Economía instruyó, al Banco Central, el pago de obligaciones de deuda externa con el FMI, en medio de la renegociación del acuerdo con este organismo. Para ello, la operación consistió en la emisión de títulos del Tesoro como respaldo para solicitar al Banco Central fondos que solventaran los requerimientos de liquidez del gobierno. Esta operación se realizó por el valor de los DEG recibidos. El mecanismo se compensó con la venta de DEG del Ministerio de Economía al Banco Central – generando un débito en la cuenta especial del Ministerio de Economía y un crédito en los activos del Banco Central- para cancelar deudas previas del Tesoro con el Banco Central. Así, se produjo una doble expansión con los DEG, los cuales tuvieron un destino más amplio y dinámico que la acumulación de reservas. Es importante señalar que, en todas las operaciones, Argentina no convirtió los DEG recibidos por moneda fuerte, como por ejemplo, dólares americanos. Los utilizó para la cancelación de compromisos con el propio FMI, ya que son un activo reconocido para la acreditación de pagos.



Por otro lado, **Ecuador** recibió 668,7 millones de DEG en 2021, los cuales se asignaron directamente al balance del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con el propósito de utilizarlos con fines fiscales, aunque inicialmente también se destinaron para aumentar las reservas. Al igual que en el caso anterior, los DEG se asignaron al Gobierno Central, registrándolos como un depósito en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en el activo, y como un aumento de la deuda externa con el FMI en el pasivo. Es importante aclarar que, aunque se registre en la cuenta de pasivos, la asignación de DEG no implica una obligación de pago, por lo que no se considera una deuda. Simultáneamente, en el Banco Central de Ecuador (BCE) se registró un aumento de las reservas internacionales en el activo y un aumento de los depósitos en la CUT en el pasivo. De esta manera, el gobierno pudo disponer de estos recursos, para lo cual se firmó un Memorándum de Entendimiento entre el MEF y el BCE. Allí se estipula que se utilizarán para necesidades de pagos internacionales, aunque también se hace referencia al uso de los DEG con fines fiscales.

Finalmente, el caso de **Paraguay** tiene una particularidad con respecto al mecanismo que dio un uso fiscal a los DEG. El país recibió una asignación de 193 millones de DEG en 2021. Anticipándose a la asignación de los DEG, el Congreso aprobó la Ley 6809/21, la cual establece medidas para atender la crisis sanitaria, incluyendo la disposición de utilizar excepcionalmente los recursos obtenidos mediante las operaciones autorizadas por dicha la Ley para financiar gastos corrientes relacionados a la pandemia. Sin embargo, se prohíbe que estos recursos financien gastos salariales, salvo aquellos destinados al personal de salud. Según lo establecido en la ley, los DEG se asignaron a la Cuenta del Tesoro Público como activo financiero mediante un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda (MH) y el Banco Central de Paraguay (BCP), y se establecen las condiciones para las transacciones y operaciones necesarias para dotar de liquidez al Tesoro por el monto total de los DEG asignados al Tesoro, en su equivalente a dólares americanos.

De acuerdo con la ley, el BCP otorgó un adelanto al Estado, sin intereses y con la condición de que se amortice y cancele posteriormente a la efectiva asignación de los DEG, dentro del ejercicio fiscal 2022. Con relación a los DEG asignados, éstos se cambiaron por dólares y fueron acreditados en la cuenta del MH.



DESTINO E IMPACTOS IDENTIFICADOS DEL USO DE DEG

En los tres casos analizados, el destino que se le dio a los DEG recibidos por la emisión de agosto de 2021 ha sido diverso, aunque no tan claro si se entra en lo específico en cuanto al uso de los recursos. Además, sólo en el caso de Paraguay se ha encontrado información detallada sobre el uso de los recursos recibidos y su administración por parte del Ministerio de Hacienda, mientras que en los otros dos países, Argentina y Ecuador, no se dispone de ese nivel de detalle porque se incluyen en la liquidez estatal general.

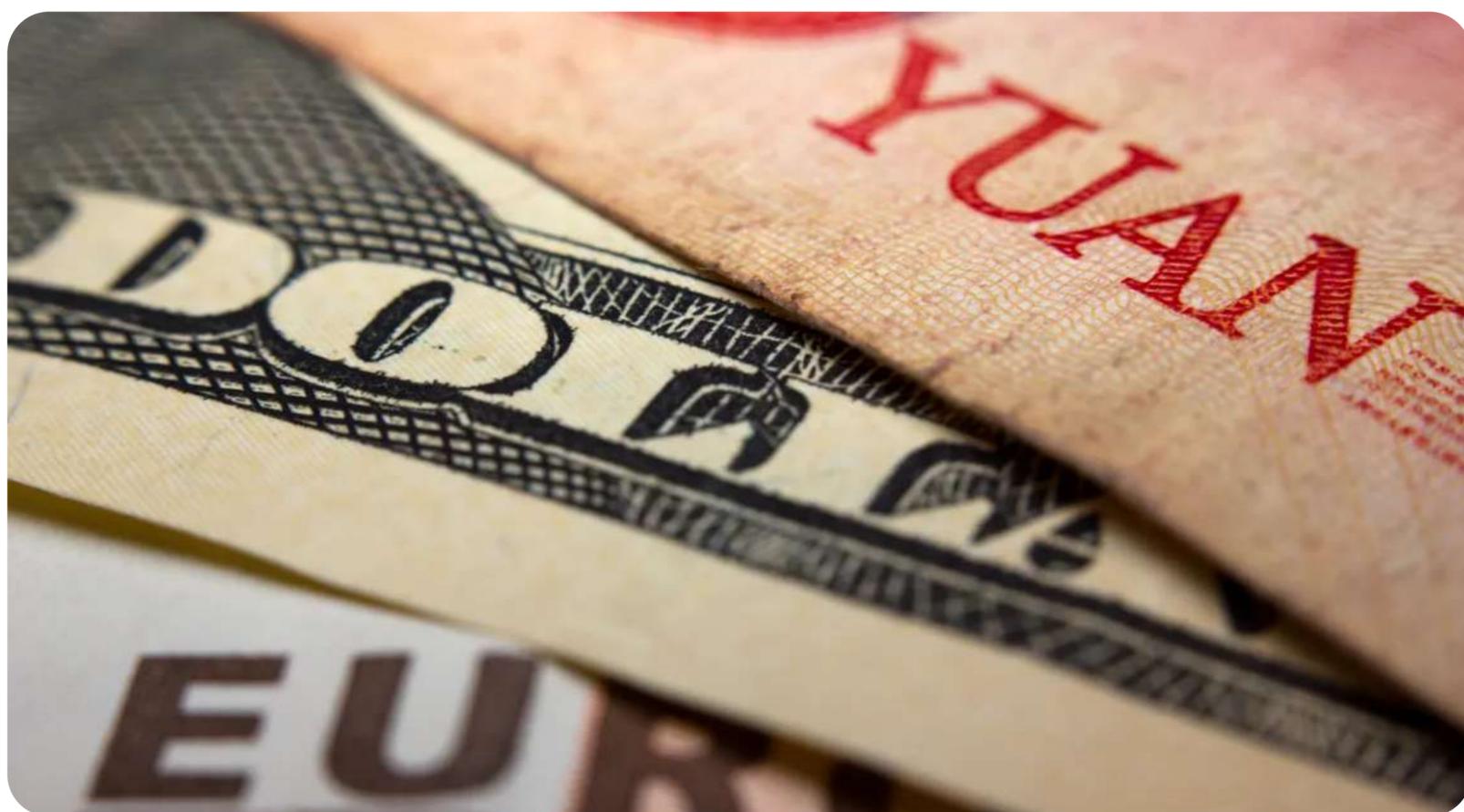
En el caso de **Argentina**, el análisis realizado revela que los DEG recibidos no solo han servido para la acumulación de reservas en el Banco Central (BCRA), sino que el Ministerio de Economía (MECON) dio instrucciones al BCRA para disponer de los DEG -depositados en la cuenta especial de la entidad monetaria- para el pago de obligaciones de deuda externa, así como para el mantenimiento de la dinámica económica y el sostenimiento de funciones y programas sin necesidad de recurrir a un mayor endeudamiento ni a una emisión monetaria sin respaldo.

La utilización de los DEG como medio de pago al FMI fue limitada, por lo que el Ministerio de Economía continuó realizando operaciones de compra de moneda extranjera al Banco Central a cambio de pesos, para el pago de deuda, al mismo tiempo que se redujo la necesidad de cubrir el déficit fiscal con una emisión monetaria o endeudamiento interno (letras de Tesorería).

En suma, se puede decir que la asignación sirvió para: i) recuperar el nivel de reservas del Banco Central; ii) uso fiscal justificado y respaldado, aunque limitado, a través de operaciones de compra-venta entre el MECON y el BCRA; iii) liberar reservas para sostener la actividad económica e importaciones de bienes y servicios esenciales; iv) una alternativa de corto plazo para el pago de servicio de la deuda pública con el FMI.

Sin embargo, la información detallada respecto al uso que se le dio a los DEG recibidos no está disponible, por lo que se necesita una mayor transparencia hacia la ciudadanía en cuanto a la determinación de prioridades y el uso puntual de los DEG, lo cual permitiría una mayor participación de la sociedad civil en este tipo de operaciones.

El análisis realizado en **Ecuador** muestra que en lugar de que los recursos financieros liberados por los DEG se utilizaran para el financiamiento de programas de gasto social y recuperación económica, éstos se destinaron principalmente al fortalecimiento de las reservas internacionales y al pago de la deuda pública. Debido a la inexistencia de información oficial respecto al uso de los DEG, esta conclusión se obtuvo a partir de la comparación de la evolución de los principales indicadores relacionados con el gasto, las reservas y el endeudamiento de dicho país en los últimos años.



El Banco Central del Ecuador recibió una asignación especial por un valor de 668,7 millones DEG equivalentes a unos 948 millones de dólares– en agosto de 2021, los cuales se convirtieron en dólares para ser utilizados en el presupuesto del Estado. Sin embargo, el análisis comparativo de los datos de gasto público muestra que tuvo un crecimiento de sólo el 1% en 2021 y del 6% en 2022.

En términos generales, se puede decir que la asignación de DEG en Ecuador permitió un mínimo relajamiento de los objetivos de austeridad fiscal; pero en realidad, ayudaron a que los recursos sean liberados para reorientarlos al pago del servicio de la deuda externa y el atesoramiento de reservas internacionales, las cuales pasaron de 3.949 millones de dólares en 2014 a 8.459 millones en 2022. En agosto, se observó un aumento de 913,9 millones de dólares en la Reserva Internacional como resultado de la asignación especial de DEG.



En **Paraguay** la asignación de DEG contribuyó a expandir temporalmente la protección social y ayudó a paliar el déficit en el sistema de salud con cobertura de medicamentos y atención médica tercerizada, conforme quedó determinado en la Ley 6809/21 en que los DEG fueron asignados a la Cuenta del Tesoro Público como activo financiero para cubrir las necesidades de financiamiento derivadas de la Pandemia del COVID-19.

La ley mencionada dispuso que los recursos sirvan para garantizar las redes de protección social sobre los sectores más vulnerables, tales como adultos mayores, así como para garantizar la seguridad alimentaria de la población mayormente afectada por las medidas adoptadas en el marco de la Declaración de Emergencia Nacional por la Pandemia.

Es importante mencionar que los recursos fueron asignados con un código propio (Origen de Financiamiento 818 – Ley 6809/21 de Consolidación Económica), lo que permitió su diferenciación en los informes presupuestarios y, de esa manera, hacer seguimiento del uso dado a los DEG una vez incorporados al presupuesto público. En total, como resultado de la Ley 6809/21 se presupuestaron un total de US\$ 261 millones, de los cuales fueron ejecutados unos US\$ 234 millones (89,8% del total).



En cuanto al destino de los fondos, el Ministerio de Hacienda es la entidad que recibió mayor cantidad de fondos (66,7%), de los cuales el 86,7% se destinó a programas de adultos mayores, jubilaciones y pensiones, mientras el 23,1% se dirigió al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la atención de salud, contratación de personal médico, ampliación de servicios asistenciales y adquisición de fármacos e infraestructura de salud.

A continuación, se presenta un resumen de los mecanismos y usos de los DEG en los tres países analizados.

Tabla 1. Resumen mecanismos, usos e impactos DEG en América Latina

País	Asignación FMI (millones DEG)	Mecanismo	Uso/destino final DEG	Transparencia
 Argentina	3.054,9	DEG registrados en cuenta del Tesoro en el BCRA. Doble expansión: i) Emisión títulos del MEF al BCRA por valor en DEG. ii) Operación se solventa con venta DEG al BCRA. iii) Se instruye el pago de vencimientos al FMI con DEG recibidos.	Pago vencimientos con FMI y generación espacio fiscal (ampliar gasto público) con emisión sin aumentar la deuda. Inicialmente, también sirvieron para aumentar reservas.	NO
 Ecuador	668,7	Registro en cuenta única del tesoro en el BCE, incluyendo su cambio por dólares.	Uso fiscal, se cambió a moneda fuerte (dólares) y sirvió para el pago de deuda y reservas.	NO
 Paraguay	193,0	Mediante Ley para uso de DEG, el BCP entregó un adelanto al MH por el monto asignado de DEG. Una vez recibidos, se registró en a cuenta del tesoro en el BCP, incluyendo su cambio por dólares.	Uso fiscal, se cambió por dólares y se incluyó en el presupuesto con fines específicos de atención a la pandemia, estipulados en la Ley 6809/21.	Sí, a través de la ejecución presupuestal

PRINCIPALES CONCLUSIONES

La asignación de DEG del 2021 ha permitido generar liquidez sin incrementar los niveles de deuda debido a esta operación, en un contexto de crisis y mayores necesidades en los países del Sur. Es importante destacar esta característica, ya que en varios ámbitos se asociaron equivocadamente la recepción de DEG con un nuevo endeudamiento con el FMI.

Los mecanismos y formas de uso varían entre países, sin embargo, en general se identifica como positiva la capacidad de destinar la asignación de DEG a un uso que permita reducir las brechas fiscales y evitar implementar medidas de austeridad.

Los casos de estudio reflejan la importancia de una decisión ágil de los países para definir el uso de los DEG y no mantenerlos restrictivamente como un activo de reserva. La principal lección es la posibilidad de utilizar los DEG para fines fiscales u otras necesidades de los países.

Se destaca el uso fiscal de los DEG para financiar necesidades del presupuesto público, como fue el caso de Paraguay, que financió gastos en salud, protección social y vivienda. También se destaca el uso para el pago de la deuda, como es el caso de Argentina y Ecuador, cuyo destino no es el ideal, pero permite contar con recursos fiscales adicionales y no utilizar los recursos tributarios para el pago de deuda en un contexto de crisis, contribuyendo así a evitar políticas de austeridad. Finalmente, también para fortalecer las reservas y el respaldo de los bancos centrales, como ocurrió principalmente con Argentina y Ecuador.

Si bien la decisión de utilizar los DEG tiene impactos favorables en términos de evitar una mayor austeridad y endeudamiento, esto depende de la proporción de DEG utilizados en cada país para cerrar brechas fiscales o fortalecer las reservas. En el caso de Ecuador se infiere que el uso principalmente fortaleció las reservas y en menor medida contribuyó al incremento del gasto registrado tras la asignación.

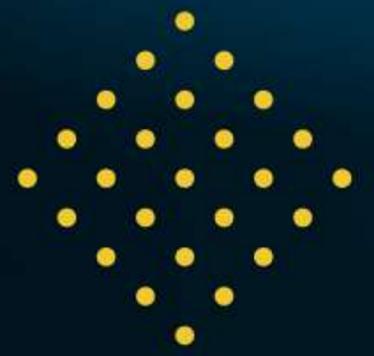


Por otra parte, los impactos tras el uso de DEG, en general, pudieron ser mayores si la emisión global hubiera sido más alta, como fue propuesto por distintos actores de la sociedad civil, academia y gobiernos, y también si los criterios de distribución no se realizaran en base al porcentaje de cuotas de cada país miembro del FMI, siendo que los países con menores porcentajes de cuota son los que mayores necesidades de liquidez tienen en este contexto de crisis múltiple.

Adicionalmente, con una crisis que sigue a la otra, las necesidades de liquidez en los países del Sur prevalecen. Por lo tanto, la recanalización o redistribución de los DEG que no se utilizaron es importante, sin que signifique, por supuesto, generar más deuda ni implementar condicionalidades perjudiciales. Además, se hace evidente la necesidad de que los países miembros del FMI decidan realizar nuevas emisiones de DEG para beneficiar a los países que más lo necesitan, no sólo en el contexto de recuperación de la crisis, sino también para canalizar financiamiento concesional para el logro de la Agenda 2030 y los compromisos climáticos.

Finalmente, es muy importante una mayor transparencia en los registros y cambios contables de los DEG, así como en el destino de su utilización, siendo responsabilidad tanto de los países receptores como de los emisores. Se destaca la experiencia de Paraguay, al incorporar como parte de su normativa presupuestaria la inclusión de los DEG como una fuente de financiamiento, de manera que el detalle de los ítems presupuestarios financiados se proporciona como información de acceso público. En este marco, recomendamos al FMI incluir en sus lineamientos la incorporación de una fuente de financiamiento específica en los presupuestos nacionales de los países, referida a la asignación de DEG. Esto sería útil para que los actores internos en cada país puedan identificar y dar seguimiento al uso fiscal de la asignación.





CARACTERÍSTICAS, CONCEPTO Y USOS DE LOS DEG



1. CARACTERÍSTICAS, CONCEPTO Y USOS DE LOS DEG

Los Derechos Especiales de Giro (DEG) son un activo de reserva internacional creado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 1969 para complementar las reservas oficiales de los países miembros.

Es un derecho sobre las monedas de libre uso de los miembros del FMI. El valor del DEG lo fija diariamente el FMI en la base a montos fijos de las monedas incluidas en la canasta de DEG y los tipos de cambio diarios del mercado entre las monedas incluidas en la canasta de DEG. El valor de unidad de cuenta, cuya denominación estandarizada internacional es XDR^[3], está basado en monedas como el dólar estadounidense, el yen japonés, la libra esterlina, el euro y el renminbi chino.

El Departamento de DEG del FMI permite cuentas en DEG para los países miembros, el Departamento General del FMI y ciertas entidades oficiales designadas llamadas "tenedores prescritos" (ver más abajo). Sin embargo, entidades privadas o individuos no pueden abrir cuentas en DEG en dicho departamento. Su condición de activo de reserva se deriva de los compromisos de los países miembros de mantener e intercambiar DEG y aceptar el valor de los DEG según lo determine el Fondo.

Entre 1970 y 2009, el departamento de DEG del FMI realizó cuatro emisiones de DEG por un monto total de USD 318.000 millones. El FMI especifica que los miembros pueden "vender o utilizar parte o la totalidad de sus asignaciones", intercambiándolos por "monedas de libre uso"^[4]. Pueden^[5]:

1. Comprar y vender DEG tanto al contado como a plazo.
2. Pedir prestado, prestar o pignorar DEG.
3. Utilizar DEG en swaps.
4. Utilizar o recibir DEG en donaciones.



[3] [International Standards Organisation, ISO 4217 Currency Codes.](#)

[4] [Manual de uso de DEG para fines fiscales. Arauz, Andrés. Latindadd \(2021\).](#)

[5] [Preguntas y respuestas sobre los Derechos Especiales de Giro \(DEG\).](#)

El propósito para el cual ha sido creado y usado históricamente es para fortalecer las reservas internacionales.

Según la CEPAL, después de más de medio siglo de existencia, el DEG nunca cumplió con los fines para los cuales fue creado. Esto se debe en parte a que el FMI ha recurrido a la emisión de DEG en contadas ocasiones y, además, nunca ha sido un instrumento de uso regular.

Los DEG asignados a los países no son préstamos, no son deuda y no tienen que ser repagados al FMI. Para usarlos, se incurre en una tasa de interés anual relativamente baja^[6], sólo si son intercambiados por monedas de libre uso. Su uso depende de que otros países quieran tomarlos y entregar a cambio las divisas ya mencionadas. No obstante, si no hay suficientes países que quieran aceptar los DEG a cambio de monedas de uso libre, el FMI puede designar qué miembros sin problemas de balanza de pagos deben fungir como contraparte.

En un ámbito más operativo, cuando un banco central recibe DEG del FMI, estos se registran en su balance como un activo y se incluyen en la categoría de reservas internacionales junto con otras reservas en moneda extranjera y oro. A medida que los DEG aumentan, la posición de reservas internacionales del banco central también aumenta, lo que puede mejorar su capacidad para hacer frente a crisis financieras y mantener la estabilidad financiera en el país. El valor contable de los DEG del banco central dependerá de la tasa de cambio que se aplique a los mismos. Los bancos centrales pueden usar los DEG para comprar otras monedas o activos financieros que generen ingresos.

En este contexto, para explicar la jerarquía del dinero derivada de una operación de DEG, es necesario considerar que el FMI tiene dos departamentos: el “Departamento General” del Fondo, que es responsable de los acuerdos de préstamo, y el “Departamento de DEG”, que se encarga de las decisiones de emisión monetaria. El Fondo tiene una cuenta en el Departamento de DEG del FMI, de la misma manera que tienen una cuenta los países miembros y bancos regionales que tienen la categoría de tenedores autorizados, inicialmente FLAR en la región y recientemente BID y CAF.

Una vez asignados los DEG, los miembros tienen varias opciones para su uso: i) reservas, la opción más fácil, sin cambio necesario; proporciona recursos para futuras posibles crisis o para dar más confianza a los acreedores; ii) adquirir monedas fuertes para estabilizar los tipos de cambio, iii) pagar la deuda denominada en moneda extranjera y las necesidades de importación, entre otras cosas, o bien, iv) apalancarlos con fines de uso fiscal para evitar nuevas deudas, lo cual proporciona más espacio fiscal en los presupuestos; v) gastarlo en la asignación de recursos a desafíos particulares para abordar directamente las crisis sanitarias y sociales, o por último, vi) amortizar su propia deuda con el FMI (como el pago de intereses y el reembolso de préstamos, o el pago de cuotas aumentadas), siendo otra opción sencilla proporcionando un alivio a la deuda pública y permitiendo indirectamente un mayor espacio fiscal en los presupuestos.

[6] [Al cierre de marzo llegó a 3,463%.](#)

Con la asignación de DEG, un país no necesita pedir prestado para financiar sus gastos, ya que la asignación deriva de la creación de dinero generado por una decisión política tomada por la Junta de Gobernadores del FMI. Desde este enfoque, uno de los usos potenciales de los DEG es su inversión en los derechos económicos y sociales, proporcionando financiamiento para programas y proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, reduzcan la desigualdad y mejoren la calidad de vida de las personas. Los países miembros del FMI pueden utilizar los DEG para financiar proyectos en áreas como la educación, la salud, la vivienda, la alimentación y el agua.

Otro uso potencial de los DEG para los derechos económicos y sociales es apoyar las políticas macroeconómicas que reduzcan la desigualdad y promuevan el crecimiento económico inclusivo. Por ejemplo, los DEG pueden ser utilizados para financiar programas de inversión pública que ayuden a generar empleo y elevar los ingresos de las familias.

En resumen, los Derechos Especiales de Giro son una herramienta valiosa para financiar el gasto público sin condicionalidades y estabilizar la economía en momentos de crisis. Al permitir que los Estados aumenten su capacidad de financiamiento, los DEG pueden ser utilizados como una herramienta para promover el bienestar económico y social de los ciudadanos.

Asignaciones anteriores

La primera de ellas fue realizada entre 1970 y 1972 y constó de 9.300 millones de DEG, creados y distribuidos entre los miembros del FMI (proporcionalmente a la cuota de cada miembro) para hacer frente a la escasez de liquidez internacional. La emisión se dio dentro del contexto de un acalorado debate entre monetaristas y keynesianos acerca de los objetivos que debía perseguir la distribución de DEG. Mientras que los primeros sostenían la necesidad de utilizarlos para asegurar el equilibrio de largo plazo en materia monetaria, los segundos argumentaban que podían ser emitidos para corregir variaciones en la demanda agregada en el corto plazo. La victoria monetarista en este respecto se tradujo en la práctica con la determinación de «períodos básicos» de asignación de DEG, los cuales estarían basados en la detección de escasez de reservas.

La segunda emisión de DEG tuvo lugar entre 1979 y 1981, en donde el FMI emitió y distribuyó 12.100 millones. Esta asignación se dio luego del colapso de Bretton Woods; los DEG dejaron de valorarse en términos de oro fino (un DEG valía 0,888671 gramos de oro fino). Desde entonces, el valor de los DEG se deriva de una canasta de monedas (inicialmente 16 monedas, para actualmente ceñirse a 5 monedas: yuan chino, dólar estadounidense, euro, yen japonés y libra esterlina).

La tercera emisión de DEG fue realizada el 28 de agosto de 2009, en el contexto de la crisis financiera internacional. En esta oportunidad se emitieron y distribuyeron 161,2 mil millones de DEG.

Ese mismo año, en septiembre, se emitieron con carácter especial 21,5 mil millones adicionales. Estos últimos fueron producto de la Cuarta Enmienda del FMI acordada en 1997, la cual buscaba armonizar la distribución de DEG con la cuota de los países miembros con el organismo internacional, dado que algunos países se habían unido al FMI luego de las primeras emisiones.

Vale indicar que, en anteriores ocasiones a lo largo de la historia, informes técnicos del FMI habían sugerido la emisión de DEG, pero no recibió apoyo del Directorio Ejecutivo para ser elevado a la Junta de Gobernadores.

Propósito de la asignación general de DEG de 2021

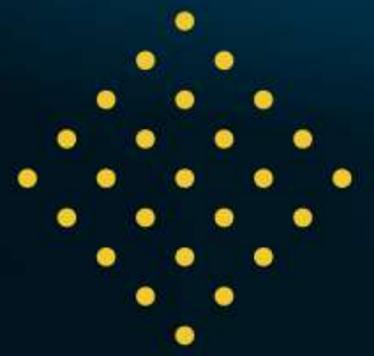
Según el FMI, el propósito de dicha asignación es complementar los activos de reserva existentes para ayudar a satisfacer una necesidad mundial a largo plazo. Además, ayudar a estabilizar a los países vulnerables, mitigar los riesgos de fragilidad económica y social, minimizar los efectos indirectos y mejorar la estabilidad del sistema monetario internacional.

La asignación de 2021 de DEG 456.500 millones (equivalente a unos US\$ 650.000 millones) implementada el 23 de agosto de 2021 abordó la necesidad mundial de reservas a largo plazo para respaldar una recuperación mundial sostenible y resiliente. Especialmente dirigida a los países de mercados emergentes y de bajos ingresos que luchan para hacer frente al impacto de la crisis de COVID-19.

Distribución a cada país miembro

Las asignaciones se distribuyen entre los miembros del FMI en proporción a sus cuotas. Sobre esta base, el grueso de la asignación de DEG se distribuyó a los países más desarrollados. Este grupo de países recibió el 64,4% del total y el resto (35,6%) se asignó a los países en desarrollo. De la misma manera dentro de este grupo, los países de mayor tamaño y con el PIB más elevado fueron los que recibieron la asignación más grande de DEG. Así, por ejemplo, en el caso de América Latina y el Caribe, las grandes economías de la región (Argentina, Brasil y México) recibieron el 61% de la nueva asignación de DEG. Este criterio de distribución genera mayores desigualdades entre países desarrollados y países en desarrollo.

A lo largo de la historia, el uso de los DEG se ha concentrado en los países en desarrollo, ya que los países desarrollados pueden emitir o acceder directamente a monedas de libre uso o tienen un acceso profundo a los mercados de capitales.



ARGENTINA: ALTERNATIVAS SOBRE LA EMISIÓN Y USO DE DEG

JORGE MARCHINI

2. ARGENTINA: ALTERNATIVAS SOBRE LA EMISIÓN Y USO DE DEG

INTRODUCCIÓN

Argentina tiene una larga, intensa y compleja historia de debates, posicionamientos y controversias en relación con las políticas económicas y financieras propuestas por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Desde su adhesión en año 1956, el país ha recurrido a éste en 22 oportunidades^[7] debido a recurrentes crisis de balanzas de pagos.

En la actualidad, Argentina tiene vigente un acuerdo de préstamo de 30 meses de Servicio Ampliado del FMI (SAF)^[8], el cual es el mayor préstamo activo en la cartera del Fondo a nivel mundial. El préstamo asciende a 31.914 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG) y en realidad es el resultado del refinanciamiento de un acuerdo previo insostenible que consistía en un préstamo de 35.579 millones de DEG a pagar en un plazo de 30 meses. Este acuerdo anterior fue el más grande en la historia del FMI y fue firmado en 2018 por el gobierno presidido por Mauricio Macri (2015-2019), el cual tenía una postura abierta en términos financieros. Por lo tanto, es de suma importancia para el país tomar decisiones respecto a la emisión y uso de Derechos Especiales de Giro (DEG), que son un activo particular del FMI y que, según la metodología de contabilización del Banco Central de Argentina, se incluye dentro de sus activos de reserva.

Para poder referirnos a la importancia de la emisión de DEG decidida en 2021 – que aunque significativa en comparación con emisiones previas, es reducida en relación a lo requerido–, es importante mencionar primero el estado actual de la relación de Argentina con el FMI. Argentina tiene una participación del 0,67% del capital del FMI, lo que equivale a una cuota de 3.187,4 millones de DEG. Sin embargo, su deuda actual de 31.914 millones de DEG, que representa un récord, está alrededor del 1000% de su cuota de capital. Este nivel de deuda implica una diferencia de 25.938 millones sobre el tope regular establecido (equivalente al 187,5% de su cuota) para operaciones de crédito con los países miembros del FMI.



[7] [Diario El Cronista \(25/03/2022\)](#). Una breve reseña de los acuerdos de Argentina con el FMI.

[8] [FMI. Comunicado de prensa No. 22/89 \(25/03/22\)](#).

Hasta abril de 2023, Argentina debía pagar al FMI una tasa de interés anual en DEG de hasta 7,53%. Esto incluye una tasa básica fija del 1%, más la tasa de referencia variable del FMI del 3,53%^[9], y otros recargos del 3%. Esta tasa no sólo es alta en comparación con la existente para otros países con menor endeudamiento con el Fondo, sino también en comparación con las tasas que Argentina enfrenta en sus créditos con otras entidades multilaterales de crédito (como el BID que cobra 5,16%)^[10]. La tasa de interés del swap con China es de 6,311% (tasa Shibor del 2,311% en abril de 2023^[11], más 400 puntos. El monto de los pagos por intereses de la deuda con el FMI ha sido frecuentemente mencionado por su bajo costo, pero ha aumentado más del 77% en dólares desde marzo de 2022, cuando se concretó el acuerdo con el FMI.

A pesar de las críticas realizadas durante la campaña electoral de 2019 por el actual gobierno presidido por Alberto Fernández (2019-2023), en las que se denunciaba el enorme crecimiento del endeudamiento y se denunciaba que solo había "para la fuga de capitales y a apoyar la reelección de Macri con el beneplácito del FMI", una vez en el gobierno y después de largas y complicadas negociaciones, en marzo de 2022 se llegó a un nuevo acuerdo con el Fondo. Este paso fue justificado con dificultades y generó polémica dentro del propio gobierno debido al temor de caer en default ante la imposibilidad de cumplir el cronograma de amortizaciones original del acuerdo firmado en 2018 y a la falta de reservas y acceso al mercado internacional de capitales desde aquel momento.

El debate sobre el rol, las políticas, las decisiones y las condiciones para acceder a los recursos del FMI tiene una enorme importancia en Argentina. Esto incluye, sin dudas, lo planteado en otras secciones de esta publicación sobre la emisión, disponibilidad y uso de DEG para países altamente endeudados con problemas en sus balanzas de pagos. Estas situaciones inesperadas que implican la imposibilidad de cumplir con los compromisos debido a cambios en los precios, tasas de interés más altas, cambios en los flujos comerciales y de capitales, así como incertidumbre tanto a nivel local como internacional (tensiones geopolíticas y variaciones en los tipos de cambio). Paradójicamente, estas alteraciones imponen condiciones financieras más severas que limitan aún más el acceso a fuentes alternativas para países altamente endeudados como Argentina. En caso de acceder a dichas fuentes, se debería asumir tasas de interés muy altas, de carácter especulativo –o de acceder, deber hacerlo asumiendo altísimas tasas de interés, de tipo especulativo. Es necesario romper este círculo vicioso.

ARGENTINA PLANTEA CAMBIOS A LA ARQUITECTURA FINANCIERA ACTUAL

Una nueva gobernanza en las IBW y la emisión de DEG

Argentina tiene antecedentes de intentar impulsar acciones consensuadas de instituciones globales frente a grandes desequilibrios sistémicos. Como país miembro del G-20, durante la última gran crisis financiera 2008/2009, Argentina tuvo un papel

[9] [Información oficial de tasa de interés del FMI al 09/01/23.](#)

[10] [Marchini, Jorge \(2022\). Informe LATINDADD.](#)

[11] [Datos históricos de rendimiento de bonos SHIBOR a 1 mes.](#)

destacado y abogó especialmente en las primeras dos primeras cumbres de líderes en Washington en noviembre de 2008 y en Londres en abril de 2009. En nombre de los países periféricos, Argentina demandó cambios en la estructura de gobernanza y políticas en las instituciones financieras de Bretton Woods (IBW) –FMI y Banco Mundial)–, así como una mayor contribución de los países más desarrollados para apoyar a los más afectados por la crisis^[12].

En particular, Argentina sostuvo la necesidad de ampliar la capacidad de intervención y los recursos disponibles para evitar que la recesión global se transformara en una depresión, evitando así un escenario similar al temido en los años treinta del siglo XX.

Si bien en un principio Argentina buscaba brindar mayor autonomía y flexibilidad a los países periféricos en el acceso a la financiación de emergencia, la decisión final impulsada por los países centrales en el G-20 fue, por el contrario, dar un mayor protagonismo al FMI. Esto se materializó mediante la duplicación de su capacidad de intervención/crédito, con una emisión en 2009 por 182.700 millones de DEG, equivalentes en ese momento a 250.000 millones de dólares^[13].

Más recientemente, a partir de la conmoción mundial de la pandemia COVID-19, que condujo a nueva emisión de DEG por parte del FMI, la postura de Argentina en relación a esto ha tenido diferentes orientaciones e incluso ha sido objeto de debates internos en el gobierno. Aunque, en última instancia, Argentina fue uno de los países que votó a favor de la nueva asignación de DEG ^[14].



[12] Méndez Posadas, Agustín. El Rol del G-20 en la Política Exterior Argentina (2008-2019). Instituto Ideas.

[13] Diario El Economista (16/11/2021).

[14] Comunicado oficial del Ministerio de Economía (20/07/2021).

Eliminación de sobrecargos

1. Tras la aprobación del nuevo acuerdo de Argentina con el FMI, en marzo de 2022^[15], el enorme cambio del marco internacional, reflejado de manera significativa en los últimos meses de 2022 con el aumento de las tasas de interés a nivel mundial, ha conllevado a un enorme aumento en los costos financieros para el sector público, siendo de vital importancia las obligaciones asumidas en DEG con el FMI. El gobierno argentino cambió nuevamente su eje de posicionamiento y demanda hacia otro tema, que es la carga excesiva representada por las sobretasas o sobrecargos de sus obligaciones con el FMI.
2. Por iniciativa central de Argentina, el G-24, un foro que agrupa a 24 países en desarrollo y que sesionó en octubre de 2021 en Washington DC en el marco de las Reuniones Anuales del FMI y el Banco Mundial, reclamó al FMI una revisión de su política de sobrecargos en los préstamos, al mismo tiempo que pidieron profundizar las medidas de financiamiento a los países en desarrollo para respaldar apuntalar la salida de la crisis del Covid-19. Expresaron lo siguiente: "Solicitamos al FMI que considere la revisión de los límites de acceso y de la política de sobretasas. Instamos al FMI a corregir el carácter regresivo y procíclico de la política de sobretasas y a suspender, o reducir sustancialmente, los sobrecargos existentes"^[16].
3. En noviembre de 2022, Argentina llevó a la cumbre G20 en Bali, Indonesia, la solicitud de revisión de la política de sobrecargos del FMI para aquellos países que deben tomar créditos que superan los límites máximos establecidos en relación a su cuota-parte de cada país en el organismo (máximo 187,5% para no pagar sobrecargos). El presidente Alberto Fernández se reunió con la directora gerente del FMI, Kristalina Georgieva, en Bali y posteriormente declaró a la prensa: "Ella nos dijo que está dispuesta a llevar el planteo al directorio del FMI"^[17]. Esta solicitud fue presentada en la reunión del directorio del 13 de diciembre de 2022, pero al finalizar la misma, una vocera del FMI declaró: "Como parte de esta revisión, la Junta también discutió el papel de los sobrecargos, incluido el mérito de los posibles cambios en la política. En general, las opiniones sobre los cambios en la política de sobrecargos continuaron divergiendo, incluso sobre los méritos de una exención temporal de los sobrecargos"^[18].

[15] [Comunicado del FMI \(25/03/2022\)](#).

[16] [Página oficial del gobierno argentino \(11/10/2021\)](#).

[17] [Diario Infobae \(16/11/2022\)](#).

[18] [Diario Clarín \(13/12/2022\)](#).

SITUACIÓN DE LA DEUDA EN ARGENTINA

La situación de Argentina sigue siendo delicada. El alivio por la recepción de los DEG asignados es contrarrestado negativamente por el aumento de los costos del financiamiento con el FMI. Considerando la deuda de Argentina con el FMI, equivalente a USD 44.000 millones, un incremento del 3,3% en los intereses resultaría en un aumento anual de USD 1.452 millones en los pagos de intereses. Aunque en 2022 hubo un superávit de USD 4.800 millones en relación con el Fondo, gracias a la recepción de los DEG que ascendieron a USD 4.300 millones, se proyecta que hacia finales del año pasado, en 2023, el saldo con el FMI sea negativo en USD 3.800 millones, y esta cifra podría aumentar aún más debido al posterior incremento de las tasas de interés^[19].

Año	Cuenta de Recursos Generales			Reducción de pobreza y Fideicomiso de Crecimiento 1/2/			Resiliencia y fideicomiso de sostenibilidad			Total		
	Compras		Cargos pagados	Préstamos		Intereses pagados	Préstamos		Intereses pagados	Compras y Préstamos		Cargos e intereses pagados
	Desembolsos	Recompras		Desembolsos	Repagos		Desembolsos	Repagos		Desembolsos	Repagos	
2023	4.000.000.000	3.989.213.750	517.620.622	0	0	0	0	0	0	4.000.000.000	3.989.213.750	517.620.622
2022	17.500.000.000	12.544.355.000	1.294.198.713	0	0	0	0	0	0	17.500.000.000	12.544.355.000	1.294.198.713
2021	0	2.653.427.500	945.413.153	0	0	0	0	0	0	0	2.653.427.500	945.413.153
2020	0	0	938.622.800	0	0	0	0	0	0	0	0	938.622.800
2019	11.700.000.000	0	889.245.725	0	0	0	0	0	0	11.700.000.000	0	889.245.725
2018	20.213.710.000	0	110.323.908	0	0	0	0	0	0	20.213.710.000	0	110.323.908

Fuente: Información oficial del FMI de pagos e ingresos con Argentina- https://www.imf.org/external/np/fin/tad/extrans1.aspx?memberKey1=30&endDate=2099-12-31&finposition_flag=YES. Información observada el 12/04/23

En un año clave con elecciones nacionales para un nuevo gobierno nacional, así como para gobernadores y la renovación del Congreso Nacional, el tratamiento de la deuda pública podría ocupar un lugar central en la atención y debate económico y político. El análisis de la importancia, condiciones y resultados de la recepción de los DEG no debería estar ausente.

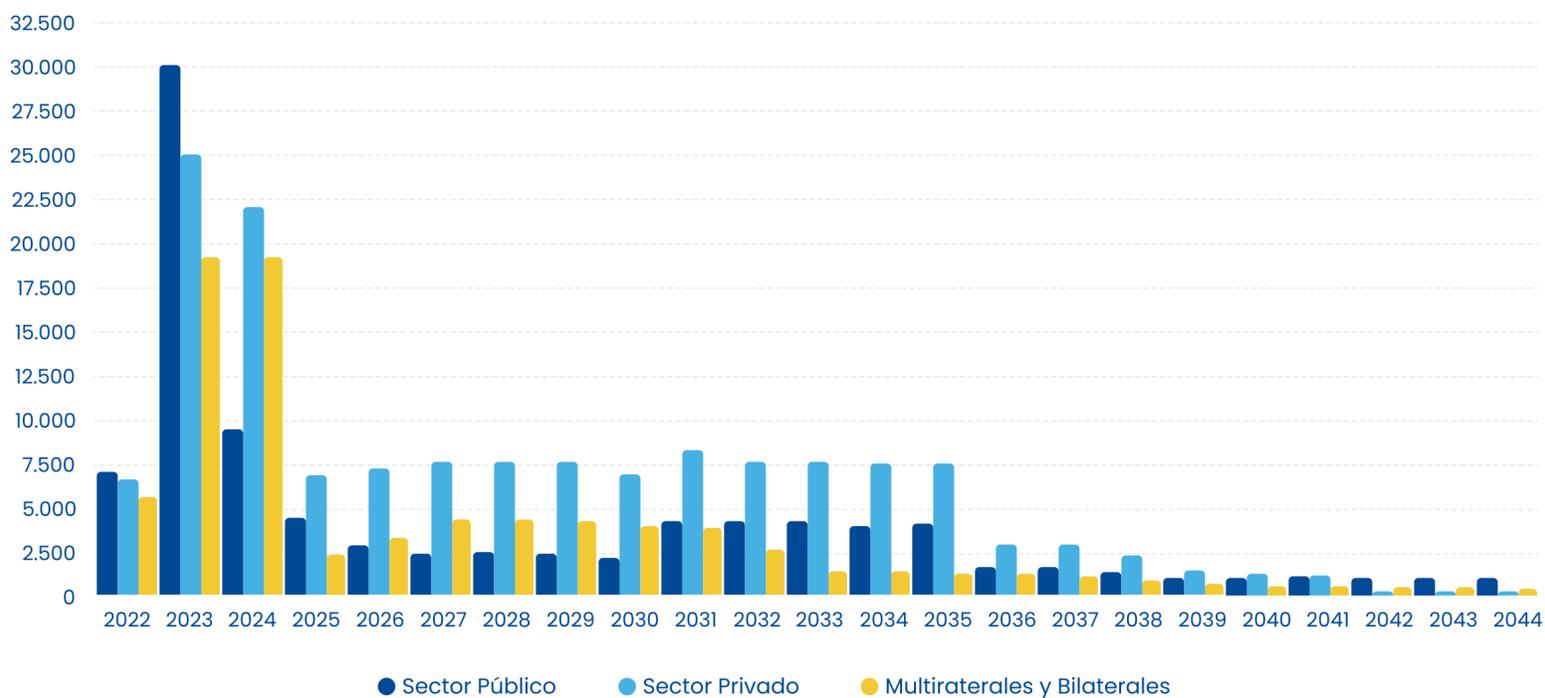
La deuda nominada en moneda extranjera al tercer trimestre de 2022 es de 255.364 millones de dólares, equivalente al 66,8% del total de endeudamiento público nacional y estimada en un 53,3% del PBI^[20]. Esta deuda está compuesta tanto por deuda externa como interna (emisión de títulos locales nominados en moneda extranjera). Si bien el stock es elevado, el problema más serio de la deuda pública para el próximo período se encuentra en los compromisos acumulados. En los próximos cinco años (2023-2027) los vencimientos totales se estiman en más de 125.000 millones de dólares, es decir, 25.000 millones por año, de los cuales 93.000 millones corresponden al capital y 32.000 millones al pago de intereses. En relación al FMI, la perspectiva de una eventual nueva emisión de DEG podría resultar clave para Argentina, así como para otros países altamente endeudados. Cabe preguntarse: ¿Es

[19] Bae Negocios (04/12/22).

[20] Informe Oficial del Ministerio de Economía, III Trimestre de 2022.

posible exigir más ajustes y restricciones para asumir cada vez mayores pagos financieros, en un círculo vicioso cada vez más regresivo e intratable?

Figura 1. Argentina: Vencimientos de deuda pública nacional, 2023–2044
(en millones de dólares de EEUU equivalentes)



Fuente: Ministerio de Economía, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Financiamiento. Estimación a septiembre 2022.

OPCIONES INICIALES PLANTEADAS PARA EL USO DE LOS DEG

Puede sintetizarse la evolución de las distintas posiciones:

1. Uso para aliviar restricciones del Covid-19: Al declararse la pandemia, se manifestó por parte de un sector significativo del oficialismo la posición de "utilizar la asignación que le correspondería a la Argentina de 3.055 millones de DEG (estimada en aproximadamente 4.350 millones de dólares), de la emisión esperada de DEG por parte del FMI de 456.500 millones de DEG, (USD 650.000 millones equivalentes), para "aliviar las restricciones que limitan la atención de los graves problemas derivados de la pandemia Covid-19 y privilegiando la salud, educación, vivienda, trabajo, reducción de la pobreza e indigencia, entre otros y no al pago de la deuda por capital, intereses o gastos"^[21].

Ante la presión expresada a través de una mayor corrida financiera y la presión inmediata cambiaria contra el peso argentino, el gobierno abandonó esa pretensión. El viraje fue asumido incluso por el ala del gobierno más proclive a priorizar el uso de DEG de forma activadora en lo económico y en lo social. La expectativa de lograrlo no se materializó. La

[21] Proclama "Primero la Salud y la Vida, después la Deuda". Publicada en diario *Ámbito* (25/05/2021).

vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner expresó su lamento en un acto público: "No vamos a poder destinar los 4.300 millones de dólares que recibiremos del FMI para recuperar la economía"^[22].

2. Recanalización a través de créditos bilaterales: Al no haber tomado impulso la perspectiva anterior, abandonada por el gobierno al no contar con apoyo internacional, y al haber adherido a la decisión de la nueva emisión y la forma de asignación de los DEG en relación a la cuota-parte de participación de cada país en el FMI^[23], a través de gestiones del presidente Alberto Fernández y el entonces ministro de Economía Martín Guzmán, Argentina intentó en 2021, mientras aún se estaba negociando contra reloj un nuevo acuerdo con el FMI, la alternativa de negociar en forma confidencial préstamos bilaterales de DEG para cancelar vencimientos inminentes con el Fondo.

También hubo referencias a la existencia de gestiones con Rusia, México, Portugal^[24] y China^[25], sin embargo, las gestiones tampoco tuvieron éxito. Esta iniciativa fue promovida por el reconocido economista, premio Nobel, Joseph Stiglitz, mentor intelectual de Guzmán, durante una conferencia en las Jornadas Monetarias y Bancarias organizadas por el Banco Central de Argentina en noviembre de 2020, en el período agudo de desarticulación provocada por la pandemia, al afirmar: "Una manera de ayudar a la recuperación en un contexto de alto endeudamiento de los países emergentes sería que los países desarrollados que no necesiten sus DEG los donen o presten"^[26].

TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DEG

Jurídicamente, los 3.055 millones de DEG recibidos por Argentina en 2022 fueron asignados al Ministerio de Economía. Específicamente, dentro de este Ministerio a la Tesorería General de la Nación, en su carácter de órgano rector del sistema de tesorería. Su contabilización, según indicaron sus funcionarios para este informe, se encuentra de acuerdo a las pautas recomendadas por el FMI^[27].

En lo instrumental, mediante el Decreto 622/2021^[28], los DEG fueron depositados

[22] [Diario Bae Negocios \(15/09/2021\)](#).

[23] [Comunicado oficial del gobierno argentino \(20/07/2021\)](#).

[24] [Diario Infobae \(09/07/2021\)](#).

[25] [Diario Ámbito \(15/03/2022\)](#).

[26] [Diario Ámbito \(25/11/2020\)](#).

[27] [FMI \(2021\). Guidance Note for Fund Staff on the Treatment and Use of SDR Allocations](#).

[28] [ARTÍCULO 1º.- Incorpórase en el cálculo de recursos corrientes previsto en la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 el monto de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES \(\\$422.174.000.000\), equivalentes a la fecha a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES \(USD 4.334.000.000\) que le corresponden a la REPÚBLICA ARGENTINA en función de su cuota de participación en el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL \(FMI\), por un monto de DERECHOS ESPECIALES DE GIRO de TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS \(3.054.883.702\). Dichos recursos serán destinados a financiar el Presupuesto General de la Administración Nacional.](#)

en una cuenta específica en el Banco Central para su disposición exclusivamente de acuerdo a órdenes del Ministerio de Economía. Esta condición ha significado y permitido:

- a) Brindar una disponibilidad ampliada de recursos a la Tesorería Nacional, y por ende, al Ministerio de Economía, receptor legal de la asignación de la emisión de DEG por parte del FMI que le correspondió a la Argentina.
- b) Aumentar las reservas en el Banco Central, al quedar como custodio de los títulos recibidos en una cuenta especial abierta en éste por el Ministerio de Economía.
- c) Realizar pagos previstos al FMI por parte del gobierno, no siendo una moneda de libre disponibilidad, pero sí un título reconocido para la acreditación de pagos al propio FMI.
- d) Ser utilizado como respaldo para solicitar al Banco Central fondos/adelantos en moneda nacional (emisión) o en moneda extranjera (de las reservas en divisas a la cotización fijada el día de la operación) para cubrir requerimientos de caja/liquidez del Ministerio de Economía.

Este mecanismo compensado de venta de DEG del Ministerio al Banco Central (por lo tanto, debitando de la cuenta especial del Ministerio de Economía y acreditando como activos propios al Banco Central) le ha permitido al Estado cancelar deudas al Banco Central por adelantos brindados al Tesoro con anterioridad y contar con fondos, sin violar los topes impuestos en el acuerdo con el FMI que están fijados en función de la evolución del stock de adelantos del Tesoro.

- e) El Banco Central afirma que la operación ha sido contablemente correcta, brindando capacidad genuina de ampliar el gasto público mediante emisión sin significar un mayor endeudamiento. Se ha respondido a las críticas de algunos analistas dando a entender que se trataría solo de una "contabilidad creativa" de una emisión sin sustento^[29]. Los funcionarios consultados afirmaron: "los DEG pasan a ser propiedad del Banco Central y es una operación genuina de compra venta de valores entre el Estado Nacional y el Banco Central"^[30].

Debe destacarse que Argentina no ha tramitado ninguna conversión de los DEG recibidos en la última emisión por monedas internacionales a través de operaciones autorizadas con otros países miembros del FMI, pero sí los ha utilizado para cancelar compromisos con el propio FMI.

A lo largo de 2022, el FMI desembolsó a la Argentina 17.500 millones de DEG como parte del acuerdo de SAF y ha recibido reembolsos de este país por 12.544,3 millones de DEG y 1.294,2 millones por cargos pagados^[31].

[29] [Ver por ejemplo diario La Nación \(03/06/2022\).](#)

[30] [Entrevista sostenida con funcionario de Sub-Gerencia General de Investigaciones Económicas el 05/01/22.](#)

[31] [Argentina: Transactions with the Fund - May 01, 1984 to Dec.31, 2022. Información oficial del FMI.](#)

EXPERIENCIA RECOGIDA

La severa estrechez financiera que sufre el país desde que se desató la crisis financiera en 2018 y el hecho sustantivo de la existencia previa de un enorme y cuestionado endeudamiento pendiente del país con el FMI, que se encontró en la etapa crítica de renegociación, coincidente en el mismo período en que se discutió y concretó la nueva emisión de DEG^[32], llevó a interpretar que su recepción y utilización por parte de la Argentina, tomaría un carácter secundario.

- A. Inicialmente, los analistas pensaron que la acreditación de la parte correspondiente a Argentina en la emisión de DEG solo serviría para cubrir vencimientos inmediatos con el FMI a principios de 2022, mientras se demoraba la firma de un nuevo acuerdo. En realidad, se trataba de una renegociación de un acuerdo a tres años que había sido muy polémico y difícil de cumplir bajo el gobierno de Mauricio Macri en 2018. Aunque se utilizaron los DEG recibidos a partir de agosto de 2021 para pagar vencimientos inmediatos de capital e intereses al FMI a fines de ese año^[33], el acuerdo alcanzado en marzo de 2022 incluyó en su estimación de proyecciones la “restitución” de los DEG pagados.
- B. Los DEG de la emisión 2021 no fueron malgastados por el país, como temían los opositores al uso de liquidez sin generar más deuda para países altamente endeudados. Después de muchos meses desde su recepción, se puede observar que en el caso de Argentina, la asignación de los DEG sirvió para: i) aumentar las reservas del Banco Central, ii) respaldar el uso fiscal a través de transacciones de compra-venta entre el Estado Nacional y el Banco Central, aunque de manera limitada iii) a pesar de los problemas en la balanza de pagos, el ingreso de los DEG permitió liberar reservas financieras para mantener la actividad económica y cubrir importaciones de bienes y servicios esenciales sin interrupciones, iv) se han utilizado de forma limitada, en todos los casos como alternativa de corto plazo, para el pago de servicios de la deuda pública. El Ministerio de Economía dictó instrucciones al Banco Central para que pague las obligaciones de deuda externa utilizando pesos o títulos para la compra de dólares y así disponer o vender los DEG depositados en la cuenta especial del Banco Central. Los DEG han tenido un uso más amplio y dinámico que la mera acumulación de reservas inmovilizadas.
- C. Tomando como referencia las alternativas planteadas por el Manual de Uso de los Derechos Especiales de Giro DEG para Fines Fiscales, elaborado por LATINDADD^[34], en el caso de Argentina: a) los DEG recibidos fueron asignados al Ministerio de Economía y este los consignó en cuenta especial abierta en el Banco Central con ese propósito, ii) los DEG se contabilizaron como activos, es decir, como reservas del Banco Central, y se reconoció la titularidad del Ministerio de Economía como contrapartida, esto se puede observar en los balances semanales del Banco Central de la República Argentina (BCRA)^[35] en cifras generales.

[32] [Comunicado de prensa del FMI 21/948.](#)

[33] [Diario El Cronista \(22/12/2021\).](#)

[34] [LATINDADD \(2021\). Manual de uso de Derechos Especiales de Giro DEG para Fines Fiscales.](#)

[35] [Balances semanales del BCRA - Información oficial.](#)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se comprende que la finalidad de este trabajo no debe limitarse únicamente a describir el proceso particular desarrollado en Argentina con la nueva emisión de DEG. Se entiende que, aun debiendo reconocerse particularidades, pueden referirse referencias y enseñanzas que deben ser de utilidad ante nuevos desafíos de un muy inestable e incierto marco financiero internacional, en particular desestabilizante para países periféricos con altos niveles de endeudamiento público.

- I. La decisiva inyección de liquidez ante situaciones de emergencia y/o fuertes desarticulaciones internacionales es esencial en un mundo altamente interdependiente y con marcados desequilibrios estructurales que tienden a agravarse aún más en momentos de crisis sistémicas. Contrario a los mitos instalados por corrientes de pensamiento ortodoxas –especialmente influyentes en los operadores de plazas financieras–, que sugieren que la emisión de DEG conduciría a un mayor desorden y/o despilfarro de recursos, esta medida no solo contribuyó, incluso en el complejo caso de Argentina, a fortalecer de manera pasiva las críticas reservas del Banco Central, sino que también se realizó de manera equilibrada y previsible, constituyendo un factor activo y reconocible de estabilización, ordenamiento y mantenimiento de la actividad económica, así como del respaldo de funciones y programas indelegables del Estado, sin necesidad de recurrir a mayor endeudamiento ni a emisión monetaria sin respaldo.
- II. En el caso de Argentina, pese a su altísimo nivel de requerimientos permanentes para cubrir obligaciones vinculadas a su endeudamiento gigantesco, no se verificó la suposición previa que los DEG serían utilizados exclusivamente como un ingreso circunstancial y marginal para cubrir vencimientos inmediatos de servicios de la deuda, en particular, paradójicamente, con el propio FMI. Su utilización como medio de pago al FMI fue limitada. El Ministerio de Economía ha seguido comprando moneda extranjera al Banco Central a cambio de pesos para el pago de deuda, al mismo tiempo los cubrimientos de los déficits fiscales con emisión monetaria o endeudamiento interno (letras de Tesorería)^[36].

De todas formas, en la opinión pública sigue prevaleciendo ampliamente la caracterización de que los aportes del FMI han tenido como objetivo principal salvar su propia situación como el mayor acreedor del país, priorizando el mantenimiento de sus pagos regulares y negando su corresponsabilidad en el apoyo a políticas de apertura y desregulación financiera que condujeron a un período de especulación financiera masiva (carry-trade) y fugas de capitales con beneficios extraordinarios. Esto llevó a la intervención masiva del FMI en 2018.

Incluso el presidente Alberto Fernández denunció públicamente, luego de concretarse la asignación de DEG, diciendo: "Discutí durante dos años con el

[36] Argentina sí tiene una problemática creciente y peligrosa por su crecimiento en relación al volumen que ha alcanzado el endeudamiento del Banco Central (Leliq, pases) para esterilizar excedentes de liquidez de bancos y sectores privados.

FMI, al que desprecio tanto como todos", al mismo tiempo que criticaba la responsabilidad central del gobierno anterior de Mauricio Macri, diciendo "dejaron una deuda impagable"^[37]. Estas referencias presidenciales reflejan la falta de claridad sobre los motivos del endeudamiento, su destino y los costos que la sociedad debe asumir a la sociedad en los ciclos financieros especulativos, especialmente los sectores muy mayoritarios no que no participaron en ellos pero sí sufren sus consecuencias. Además, no se ha brindado a la sociedad la oportunidad de participar o al menos contar con una mayor transparencia informativa en relación con la determinación de prioridades y el uso puntual de los DEG asignados sin generar una mayor deuda.

- IV. La determinación de la distribución de la emisión de DEG en 2021, por un equivalente de aproximadamente 650.000 millones de dólares, basada únicamente en la cuota de participación de capital en el FMI, puso en evidencia la falta de previsión por parte de los países centrales (con participación accionaria mayoritaria) en cuanto a la falta de herramientas y recursos por parte del Fondo para afrontar una crisis sistémica (ya sea pandemia o incertidumbre financiera). No se aprendió de la experiencia de la crisis 2007/2008.

Sin embargo, aunque su aprobación fue justificada para ayudar a los países y sectores más afectados por la crisis del COVID-19, la distribución real no tuvo en cuenta la situación y las necesidades de cada país receptor. Por lo tanto, no se tuvo en cuenta de manera suficientemente sensible su significado, ni para los países periféricos altamente endeudados en condiciones más críticas como Argentina y otros, ni para los países centrales, que son los principales receptores debido a su participación individual de cuota-parte y su poder de decisión en el FMI. Estos países centrales no están estos urgidos por recibir los DEG ya que contaban con otras alternativas financieras o monetarias disponibles en momentos de crisis financiera.

- V. Otro aspecto sensible desde la perspectiva de los países periféricos en relación a este proceso ha sido la falta de consideración o el desvío de las propuestas de los países periféricos debido a sus cuotas-partes de participación menores en el FMI. De esta manera, se ignoraron propuestas fundamentadas que surgieron apenas se declaró la pandemia por COVID-19, en relación al nivel de apoyo global requerido mediante emisión y distribución de DEG, propuestas planteadas por países y movimientos sociales para evitar una mayor recesión y profundización de las brechas y desequilibrios económicos y sociales.
- VI. En el mismo sentido y sin obtener respuesta, es importante mencionar otro requerimiento plenamente justificado: la eliminación de sobretasas y sobrecargos cobrados por el FMI a países más endeudados, a lo cual se suma el peso del aumento de las tasas de interés. En tal sentido, es relevante destacar la posición común establecida por los países del G-24 en octubre de 2021, donde se plantea: "Solicitamos al FMI que considere la revisión de los límites de

[37] [Diario Página 12 \(07/03/2022\)](#).

acceso y de la política de sobretasas. Instamos al FMI a corregir el carácter regresivo y procíclico de la política de sobretasas y a suspender, o al menos a reducir sustancialmente, los sobrecargos existentes"^[38]. En el caso de la Argentina, se estiman que las sobretasas del FMI superan los 4.000 millones de dólares^[39], lo cual, resulta irónico, ya que equivale a un nivel similar a la contribución recibida por la emisión de DEG durante el período de vigencia del actual Acuerdo Ampliado de 30 meses. "La Argentina reclama no ser tratada con una suerte de intereses punitivos"^[40].

- VII. La rigidez ideológica, administrativa y la falta de capacidad de reacción rápida por parte del FMI ante un escenario inestable, se manifiesta también en relación a operaciones como el Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (SRS, en inglés con la sigla RSF^[41]) y la complejidad y exigencias en el proceso de transacciones de DEG por divisas convertibles. Esto ha dificultado una mayor fluidez en la redistribución voluntaria de DEG desde países centrales hacia países del Sur que los necesitan y utilizarán.
- VIII. En el caso de Argentina, la falta de resultado en gestiones con distintos países ha llevado a la búsqueda de alternativas bilaterales, como el reciente acuerdo de intercambio con China por 5.000 millones de dólares^[42] y las negociaciones con Brasil para facilitar los intercambios en monedas locales^[43].

Tentativamente, por último, pueden indicarse algunas recomendaciones para los países periféricos y organizaciones sociales preocupadas por los desequilibrios internacionales.

- Homogeneizar la información, esclarecer posiciones y coordinar acciones internacionales con una voz propia y propuestas distintivas en el FMI y otros organismos y foros multilaterales, centrándose en "la prioridad debe ser proteger a la sociedad y no a la especulación financiera".
- Exigir transparencia informativa e impulsar investigaciones sobre operatorias, condiciones y efectos de emisión de DEG -no sólo nominales macroeconómicos-, y de políticas, programas y acuerdos vigentes del FMI.
- Ante la persistencia de la incertidumbre internacional (inflación, alza de tasas de interés, alteraciones cambiarias imprevisibles), sostener la urgencia de generar nuevas alternativas de coordinación financiera internacional, incluyendo de forma preventiva la posibilidad de una nueva emisión de DEG, cuya distribución no se base en la cuota de participación en el FMI de cada país, sino en relación a los problemas críticos que deben afrontar.

[38] [Comunicado del Gobierno argentino \(11/10/2021\)](#).

[39] Es una estimación para el período de vigencia del acuerdo de 30 meses 2022/2025. Se basa en el cálculo en que las sobretasas del 2% que paga Argentina por haber recibido fondos que superan el 187,5% de su cuota de participación en el FMI aumentó a fines del año pasado 1% más al mantenerse la deuda por más de 36 meses. A esto hay que sumar el incremento de la tasa de base del FMI que pasó de poco más del 0,24% cuando se firmó al 3,47%.

[40] [La Política on Line \(13/12/2022\)](#).

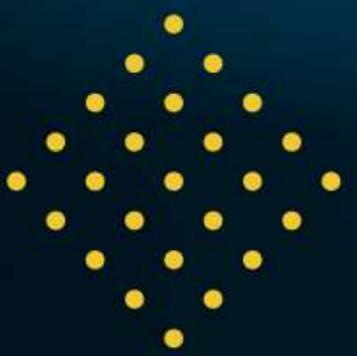
[41] [Información del FMI \(al 16/10/2022\)](#).

[42] [Diario Infobae \(08/01/2023\)](#).

[43] [Diario AR \(06/01/2023\)](#).

- Poner en evidencia que las exigencias y condicionalidades regresivas del recientemente lanzado Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad han esterilizado desde el principio su viabilidad a la mayor parte de los países periféricos en dificultades. Para ello, será importante contar con transparencia y acceso a información sobre los efectos que tendrán los programas acordados bajo dicho servicio, tanto desde el FMI como por parte de los países.
- Sustener y apoyar el reclamo ante el FMI de la eliminación de sobretasas que se imponen a países en situaciones críticas que más requieren alivio.
- Apoyar iniciativas de dinamización económica y financieras alternativas (intercambios en monedas locales, pools de reservas, armonización cambiaria, integración y complementación productiva equilibradas).





¿DEG PARA USO FISCAL O RESERVAS EN ECUADOR?

PABLO JOSÉ ITURRALDE R.



CDES
Centro de Derechos
Económicos y Sociales

3. ¿DEG PARA USO FISCAL O RESERVAS EN ECUADOR?

INTRODUCCIÓN

En agosto de 2021, el Fondo Monetario Internacional (FMI) asignó Derechos Especiales de Giro (DEG) a sus países miembros, incluido Ecuador. Los DEG son un activo internacional creado por el FMI para aumentar las reservas de divisas de los países miembros.

En Ecuador, a pesar de que las autoridades se han expresado sobre la necesidad de usar los DEG para sostener el presupuesto público, en la práctica el programa acordado con el FMI ha orientado las prioridades del gasto público de manera que los DEG no han podido relajar los objetivos de austeridad fiscal. Al contrario, esto ha generado tensiones entre los sectores que reclaman una mayor inversión pública y los que argumentan que mantener adecuados niveles de reservas internacionales es una garantía para los depositantes del sistema financiero y la dolarización. Sin embargo, no se ha desarrollado un diálogo para establecer cuál es el grado equilibrado que deberían mantener las reservas frente a los gastos esenciales que exige el período de recuperación post Covid-19.

Aunque la prioridad de las finanzas públicas ha sido la acumulación de reservas internacionales, se ha establecido un mecanismo para recibir los DEG que, en principio, sí permitiría el libre uso de estos recursos. Así, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) reflejó la asignación directamente en su balance, con el doble propósito de aumentar las reservas internacionales del país y respaldar las finanzas del gobierno.

La asignación de DEG se basa en la cuota de cada país en el FMI, la cual se determina por el tamaño de la economía del país y su posición en el comercio internacional. En el caso de Ecuador, su cuota en el FMI es de aproximadamente 950 millones de dólares estadounidenses, lo que significa que Ecuador recibió una asignación de DEG de alrededor de 950 millones.



Este informe muestra un análisis que parte de una revisión de conceptos sobre los DEG y sus usos. Después, se realiza un examen del mecanismo que usó el gobierno ecuatoriano para registrar y distribuir los recursos derivados de los DEG. A continuación, se analizan las estadísticas de los DEG para brindar una idea de cómo se reflejan en los registros nacionales y del FMI. Finalmente, se analiza si los DEG tuvieron un efecto en el gasto público agregado y en las reservas internacionales.

Se espera que este informe contribuya al monitoreo y transparencia sobre el manejo de esta asignación extraordinaria de DEG, así como aportar criterios generales para la evaluación del programa de austeridad que el país mantiene en acuerdo con el FMI.

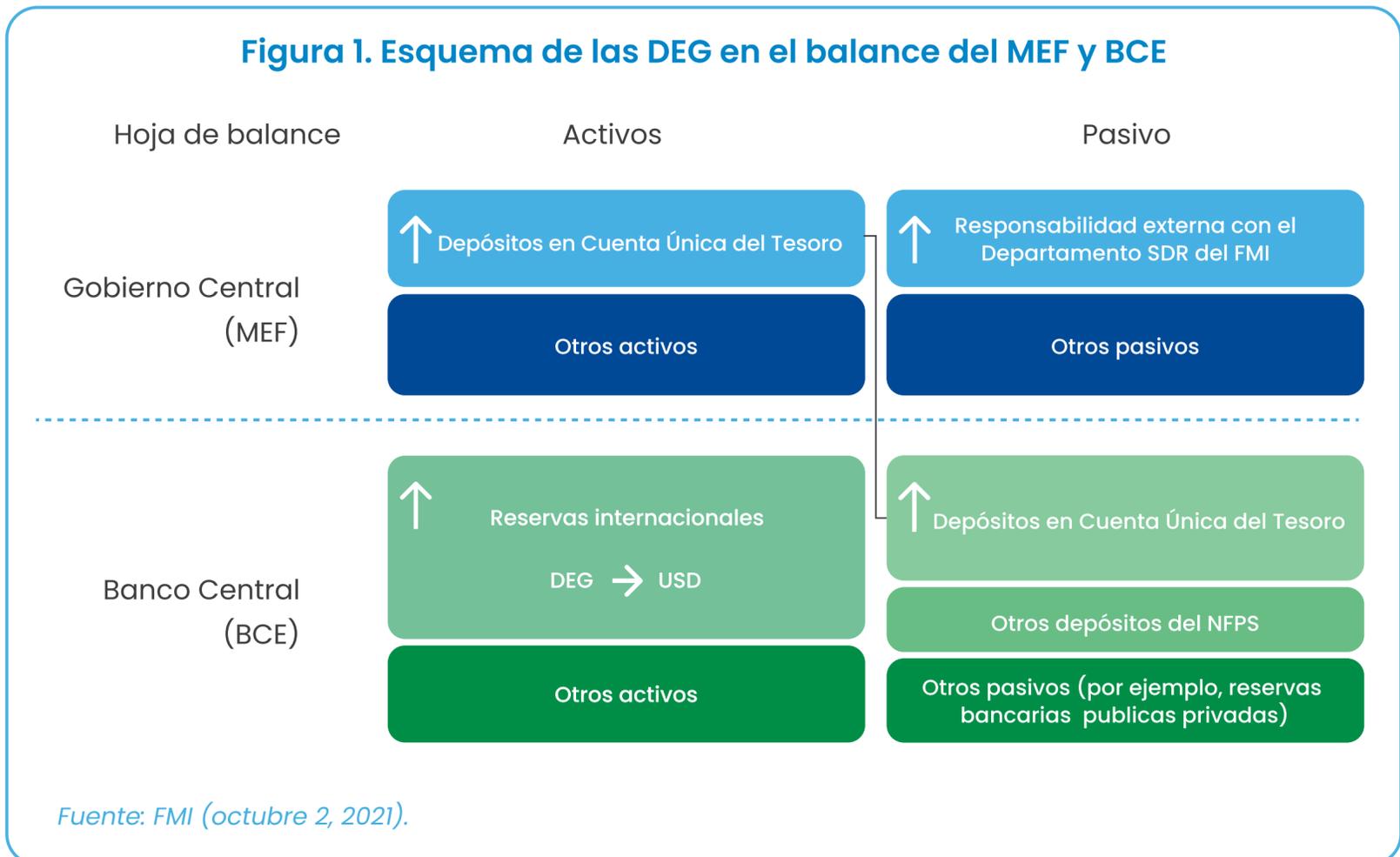


REGISTRO Y REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN EN ECUADOR

Cuando un banco central recibe DEG, éstos aumentan su posición de activos internacionales y, por lo tanto, su hoja de balance se ve afectada positivamente. Sin embargo, dependiendo del instrumento de política, se puede usar los DEG para una doble expansión del balance, abriendo la posibilidad de incrementar el presupuesto del sector público no financiero.

De acuerdo a documentos oficiales (FMI, octubre 7, 2021), en el Ecuador las autoridades optaron por reflejar la asignación de DEG directamente en el balance del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con el doble propósito de aumentar las reservas y aportar a las finanzas del Gobierno. Así, en el Gobierno Central, los DEG se registraron como un aumento de sus depósitos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en el activo, y como un aumento de la deuda externa con el FMI en el pasivo^[44]. Simultáneamente, en el BCE se registró un aumento de las reservas internacionales en el activo, y un aumento de los depósitos en la CUT en el pasivo.

[44] Este aumento de la deuda externa con el FMI es solo una movida contable que se registra en Otros Pasivos de la Deuda Pública que no implican amortización, es decir, no aumentan la deuda externa realmente, como se verá más adelante.



Así, la asignación de DEG se manifestó como una ampliación de la hoja de balance del BCE y el MEF. Para esto, el BCE transforma los DEG en dólares y los asigna a la cuenta que mantiene el MEF y en el BCE. De esta manera, el incremento de los depósitos en la CUT, se registraron como un activo para el Gobierno Central y como un pasivo para el BCE. Nótese que, por el principio de partida doble, los asientos contables (en el activo y el pasivo) son simultáneos; sin embargo, primero el BCE debe recibir los DEG para transformarlos en dólares para su uso fiscal desde la cuenta del gobierno.

Ahora bien, para la operación de estos DEG se estableció que «los costos de interés y riesgos de tipo de cambio recaen en el gobierno central (MEF). El gobierno central es responsable de pagar cualquier interés sobre la asignación de DEG (debido a que fueron transformados a dólares), así como el reembolso del uso de la asignación (en los términos de DEG). El BCE y el MEF han firmado un Memorandum de Entendimiento (MOU) para este arreglo (similar a los MOU que tienen para los desembolsos del Fondo para el apoyo presupuestario bajo el RFI y el EFF)» (FMI, octubre 7, 2021 pág. 32).

Además, las autoridades reconocieron la propiedad estatal de los DEG por encima del BCE, siendo que «la ley del banco central (COMYF) indica que el Estado (es decir, la República del Ecuador) es el propietario legal de las reservas internacionales y el BCE posee y administra las reservas» (FMI, octubre 7, 2021 pág. 32). Esta definición es fundamental, pues alerta que los DEG en las Reservas Internacionales no es dinero que tiene autonomía del BCE, ni es dinero de los depositantes privados o públicos, como se suele reclamar desde algunos sectores de la opinión pública vinculada a las asociaciones de bancos y cámaras de comercio^[45].

[45] Ver por ejemplo las declaraciones del ministro de finanzas, Pablo Arosemena: «hoy un político proponía inyectar en economía 4500MM de Reserva. El problema con esa genialidad es: 1 Plata de Reserva NO es de los políticos, ni del Gobierno; 2 Perteneció a depositantes, afiliados al IESS y GAD; 3 SS21 le hizo un hueco de 7000MM que aún no se cubre; 4 Es ilegal» (Diario La Hora, marzo 3, 2023).

El Memorándum también señala que la tenencia de los DEG se considera como parte de las Reservas Internacionales, e indica que se utilizarán para necesidades de pagos internacionales. Aunque también se hace referencia al uso de los DEG «para abordar las deficiencias inmediatas de flujo de efectivo, pero para fin de año, los depósitos de tesorería se recuperarán en una cantidad superior a la nueva asignación». Subrayamos que la recuperación de los DEG implica que, a mediano plazo, el objetivo final es incrementar las Reservas Internacionales después de haber usado parte de los DEG para las necesidades fiscales de efectivo.

Es relevante mencionar que en el Memorándum las autoridades reconocen que el uso de los DEG para realizar pagos o transferencias a ciudadanos no tiene un efecto inmediato sobre las Reservas Internacionales. En este sentido, se ha explicado que si los ingresos en DEG se emplean para pagos internos, no habrá cambios inmediatos en las reservas internacionales, sino una redistribución de los pasivos del banco central. Por otro lado, si se utilizan para pagos externos, se producirá una disminución de las reservas internacionales con el tiempo. Sin embargo, a medida que el MEF genere depósitos de tesorería en el BCE a través de la entrada de dólares provenientes de financiamiento externo anticipado, las reservas internacionales aumentarán (FMI, octubre 7, 2021 pág. 32).

En última instancia, es crucial resaltar que las asignaciones de DEG no se consideran como deuda y se pueden utilizar como fuente de financiamiento disponible para reducir los riesgos de sostenibilidad de la deuda y sostener el gasto público. Sin embargo, es importante asegurarse de que estos recursos se utilicen para satisfacer las necesidades esenciales del presupuesto público, principalmente en un contexto de crisis, en lugar de ser destinados a cumplir con los requisitos de reservas impuestos por los acreedores de la deuda pública. Por lo tanto, se debe garantizar que se utilicen adecuadamente y de manera responsable para lograr los objetivos presupuestarios y financieros del país.

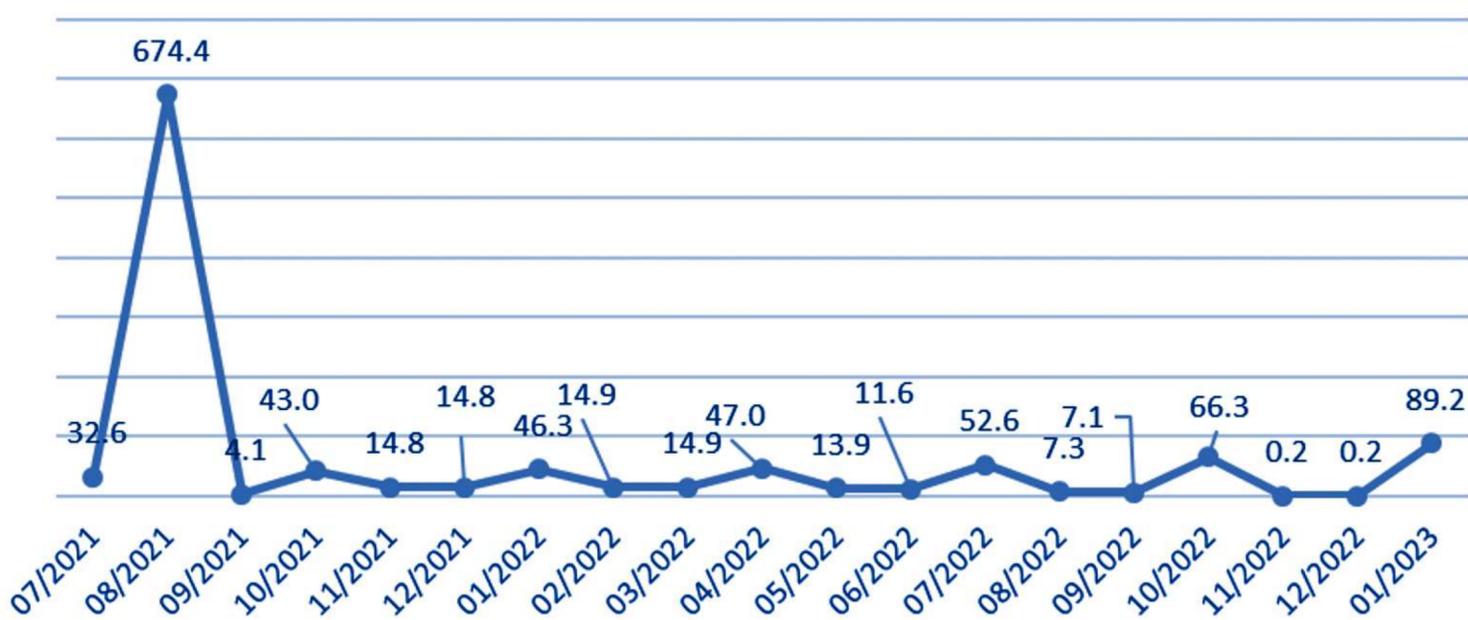


EL REFLEJO DE LOS DEG EN LAS ESTADÍSTICAS

El 23 de agosto de 2021, el Banco Central del Ecuador anunció que el país había recibido una asignación de DEG por un valor aproximado de 668,7 millones, lo que al tipo de cambio del momento (aproximadamente 1,42 dólares por DEG) equivalía a 948,5 millones de dólares.

En julio del 2021, Ecuador registraba en la Cuenta DEG del FMI 32,6 millones DEG; esa cifra creció hasta 674 millones DEG en agosto de 2021, como resultado de la asignación distribuida por el FMI. Inmediatamente, esos recursos fueron convertidos en dólares para que se puedan usar en el presupuesto del Estado. Así, en septiembre del 2021 solo quedaron 4,1 millones DEG^[46].

Figura 2. DEG de Ecuador como pasivo del Departamento del Fondo (en millones DEG)



Fuente: Elaboración propia con información del FMI (2023).

Actualmente, desde el punto de vista del Gobierno Central, la asignación de DEG se registra en la cuenta de «otros pasivos»^[47] de la deuda pública consolidada, lo que incluye la asignación de DEG a diferentes entidades, como al BCE, MEF y los Ingresos de Financiamiento Rápido (IFR). Al 31 de julio de 2021, el MEF tenía un saldo de 365 millones de dólares en esta cuenta. Sin embargo, debido al desembolso de la asignación de DEG, su saldo se incrementó a 1.316 millones de dólares, que corresponde al valor acumulado que no se ha devuelto por los DEG recibidos. Es importante aclarar que, aunque se registre en la cuenta de pasivos, la asignación de DEG no implica una obligación de pago, por lo que no se considera una deuda.

[46] Ver también Anexo 1.: DEG de Ecuador como activo del Banco Central (en millones de dólares).

[47] «Hay que considerar que solamente por fines estadísticos, desde enero de 2019, el monto total de DEG, tanto de la emisión de 2009 como de las anteriores, es registrado como si fuesen deuda externa, aunque no corresponda una amortización» (Arauz, 2021). Además, hay que considerar en la balanza de pagos se registra los DEG con signo positivo en «otras inversiones de pasivos netos incurridos» (BCE, 2023).

Tabla 1. Otros pasivos de la deuda consolidada del sector público

Otros Pasivos	Saldo al 31-07-2021	Desembolsos	Amortizaciones	Interes	Comisiones	Otros flujos económicos	Atrasos	Saldo al 31-08-2021
Derechos Especiales de Giro DEGs (1)								
Financiamiento IFR al Banco Central del Ecuador	46.726,00	-	46.578,00	131,00	-	-148,00	-	-
Asignación DEG a Banco Central del Ecuador	47.048,00	-	-	-	6,00	-149,00	-	46.899,00
Asignación DEG a Ministerio de Economía y Finanzas	364.950,00	948.551,00	-	-	46,00	2.720,00	-	1.316.221,00
Subtotal Derechos Especiales de Giro DEGs	458.724,00	948.551,00	46.578,00	131,00	52,00	2.423,00	-	1.363.120,00

Fuente: MEF, boletín deuda pública con corte a agosto del 2021.

En cambio, desde el punto de vista del BCE, los DEG también son parte de la Reserva Internacional que está compuesta por la “caja de divisas”, que consiste en dólares y moneda extranjera en efectivo; los “depósitos netos en bancos y entidades financieras del exterior”, que son depósitos fuera de sus fronteras; las “inversiones, depósitos a plazo y títulos”, que suelen ser instrumentos financieros como los bonos emitidos por el Gobierno o bancos; el “oro” usado por su alta estabilidad y valor a largo plazo; y la “posición de reserva en el FMI”, que se puede utilizar para obtener préstamos del FMI en caso de necesidad.

De esta manera, la asignación tuvo un impacto significativo en el crecimiento del 17% de los “DEG” registrado en la Reserva Internacional durante el mes de agosto. Sin embargo, en el mes siguiente, se observa una disminución del 16% en estos DEG, lo que conllevó a que los recursos fueran redirigidos hacia “inversiones, depósitos y títulos”, lo que se tradujo en un crecimiento del 26%. Cabe destacar que un mes después, en octubre, las “inversiones, depósitos y títulos” volvieron a aumentar en un 19%, lo cual fue resultado del desembolso de 800 millones de dólares por la aprobación de la segunda y tercera revisión del acuerdo en el marco del Servicio Ampliado del FMI.

Tabla 2. Contribución al crecimiento de la Reserva Internacional en el segundo semestre del 2021

Contribución al crecimiento de las RI	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Caja en divisas	-0,01	0,00	0,02	-0,01	0,01	0,00	-0,01
Depósitos netos en bancos y entidades financieras del exterior	0,02	-0,01	0,00	0,00	-0,01	0,01	-0,01
Inversiones, depósitos a plazo y títulos	0,04	-0,12	-0,10	0,26	0,19	0,00	0,06
Oro (**)	-0,02	0,01	0,00	-0,01	0,00	0,00	0,00
DEG	0,00	0,01	0,17	-0,16	0,01	-0,01	0,00
Posición de reserva en FMI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Crecimiento de Reservas Internacionales	0,02	-0,11	0,09	0,07	0,20	0,00	0,04

Fuente: Elaboración propia con información del boletín mensual del BCE (diciembre, 2021).

Los mismos valores del cuadro anterior, pero en valores absolutos, ilustran que, durante el mes de agosto, se observa un aumento de 913,9 millones de dólares en la Reserva Internacional como resultado de la asignación especial de DEG. Sin embargo, se registra una disminución de 952 millones de dólares en los DEG, mientras que se observa un aumento de 1.505,7 millones de dólares en la cuenta de “inversiones, depósitos a plazo y títulos”. Es importante destacar que las Reservas Internacionales no experimentan variaciones negativas en los meses subsiguientes.

Tabla 3. Diferencia de la Reserva Internacional respecto al mes anterior para el segundo semestre del 2021

Concepto	2021						
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Caja en divisas	-84,7	22,9	116,9	-62,9	36,4	-3,3	-93,6
Depósitos netos en bancos y entidades financieras del exterior	133,5	-42,8	-19	4,8	-34,9	53,4	-39
Inversiones, depósitos a plazo y títulos	208,6	-725,2	-533,7	1.505,70	1.174,10	-29,7	464,1
Oro (**)	-137,5	62,9	-11	-72,4	26,5	35,4	1,5
DEGs	6,1	38,6	913,9	-952,5	52,8	-40,1	0
Posición de reserva en FMI	-0,5	0,1	-0,1	-0,4	0,2	-0,4	0
Total Reservas Internacionales	125,5	643,5	467,1	422,2	1.255,10	15,4	332,9

Fuente: Elaboración propia con información del boletín mensual del BCE (diciembre, 2021).

Esta información estadística evidencia la asignación de DEG en el Banco Central (BCE), la caja fiscal y sus correspondientes movimientos en la cuenta del Departamento de DEG del FMI. Además, permite observar el traslado de activos entre los "DEG" e "inversiones" como resultado del papel del BCE como compensación que realiza un movimiento entre componentes de la Reserva Internacional. Por este motivo, es importante destacar que una salida de DEG hacía la cuenta de inversiones no reduce inmediatamente las reservas, ya que para que esto suceda las reservas deben usarse para pagos al exterior. No obstante, no existe rastro de que los DEG se hayan utilizado para pagos internos que afecten la "caja de divisas".

En este sentido, es necesario realizar una revisión más profunda para evaluar si la asignación de DEG afectó el gasto público agregado y, en particular, si generó un impacto positivo en los esfuerzos presupuestarios destinados a combatir la crisis económica y garantizar los derechos de la población. A continuación, examinaremos algunas pistas al respecto.

EL EFECTO EN EL GASTO PÚBLICO Y EN LAS RESERVAS INTERNACIONALES

A finales de junio de 2021, las autoridades ecuatorianas anunciaron que la asignación de DEG del Fondo Monetario Internacional se utilizaría principalmente para fortalecer las reservas internacionales del Banco Central y cubrir los gastos del sector público no financiero^[48]. Sin embargo, debido a que la asignación especial fue motivada por la crisis del Covid-19, se esperaba que esta asignación monetaria extraordinaria se destinara especialmente al financiamiento de programas de gasto social y recuperación económica. Por lo tanto, nos proponemos evaluar en qué medida se priorizó el gasto público o el atesoramiento de reservas.

No obstante, la principal dificultad, para seguir el rastro de los DEG en el gasto del Estado consiste en que una vez que los dólares ingresan a la Cuenta Única del Tesoro se diluyen en la liquidez total del presupuesto. En consecuencia, no se puede indicar con precisión si el incremento del presupuesto por el efecto DEG se usó para realizar un gasto en particular. Lo que sucede es que esta mayor disponibilidad de recursos financieros libera otras fuentes de financiamiento que, por ejemplo, antes estaban comprometidas para la inversión pública y que ahora pueden reorientarse a otros

[48] Ver declaraciones de Avellán, gerente general del BCE, en el medio Primicias (junio 31, 2021).

finances, como al incremento de reservas internacionales o incluso al pago de la deuda pública.

Considerando esto, observaremos los cambios en el gasto público agregado para determinar si se produjeron cambios significativos. Si tomamos los egresos devengados^[49] del Gobierno Central, podemos observar una contracción del gasto público (excluyendo la amortización de la deuda pública) en los años 2019 (-2%) y 2020 (-7%). Sin embargo, en el año 2021 experimenta un crecimiento del 1%, y en el año 2022 crece un 6%. Esto se traduce en un crecimiento de 191 millones de dólares en el año 2021 y de 1.125 millones en el año 2022, debido al aumento del gasto en servicios generales. (Ver siguiente cuadro).

Lo mismo ocurre con el gasto en educación y salud, que experimentaron una contracción del 1% en el año 2019 y del 8% en el año 2020. En el año 2021, el gasto solo aumentó en 335 millones de dólares, mientras que en el año 2022 aumentó en 58 millones de dólares.

En cambio, en el año 2019, las Reservas Internacionales crecieron un 27% con respecto al año anterior. En el año 2020, experimentaron un considerable aumento del 112%, que se debió en parte a la reducción de los giros al exterior debido al confinamiento por la pandemia. En el año 2021, el crecimiento de las Reservas Internacionales fue mucho más moderado, con un aumento del 10%. En el año 2022, se registró un crecimiento del 7%, lo que indica que las Reservas Internacionales siguen en una trayectoria ascendente, aunque con menor intensidad que en el año 2020.

Por último, el servicio de la deuda externa disminuye en los años 2020 y 2021 en respuesta a la renegociación de la deuda externa que permitió retrasar los pagos de intereses y amortizaciones. Pero en el año 2022, el pago de la deuda vuelve a aumentar en un 25%, lo que significa 892 millones de dólares adicionales.

Tabla 4. Egresos devengados seleccionados del presupuesto del Gobierno Central

Año	Reservas Internacionales*	Gasto (excluye amortización)	Educación y Salud	Servicio deuda externa
Tasa de crecimiento anual				
2019	27%	-2%	-1%	16%
2020	112%	-7%	-8%	-23%
2021	10%	1%	6%	-24%
2022	7%	6%	1%	25%
Diferencia respecto al año anterior en millones de dólares				
2019	721	-508	-37	813
2020	3.799	-1.584	-507	-1.408
2021	702	191	335	-1.127
2022	561	1.125	58	892

* Valor de las Reservas Internacionales al mes de diciembre para cada año.

Fuente: Elaboración propia con información del BCE.

[49] Son egresos devengados el gasto en el que ya se ha incurrido, aunque todavía no ha sido pagado.

En resumen, las tasas de crecimiento de las reservas internacionales fueron significativamente mayores al crecimiento del gasto público. En el año 2021, los recursos provenientes de los DEG, por 948 millones de dólares, no parecen haber sido invertidos de manera significativa en el gasto público durante el 2021 y 2022.

Por otra parte, las reservas internacionales crecieron de manera significativa desde el 2019. En especial, durante el confinamiento en el año 2020, se experimentó un crecimiento neto de 3.798 millones de dólares, como resultado de la caída del consumo de los hogares y empresa que se expresa como una caída de los giros del sector privado (caída de importaciones) y una caída de los retiros de depósitos de las bóvedas de los bancos.

Tabla 5. Movimientos netos en Reservas Internacionales (millones USD)

Movimientos Netos en Reservas Internacionales (Millones USD)									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Giros Sector Privado	-5.086	-544	210	-2.823	-2.091	-1.750	-12	-1.073	-1.289
Giros Sector Público	-2.065	-1.320	-3.024	-1.753	-1.926	-1.025	-2.034	-1.741	-997
Bóvedas	-2.393	-2.314	-1.701	-1.452	-589	-427	-739	-116	225
Deuda Pública	4.619	3.276	5.832	3.082	2.365	1.280	4.510	1.505	957
Hidrocarburos	4.407	-631	536	1.264	2.976	2.256	1.439	2.948	2.504
Otros	107	80	-91	-125	-508	387	634	-821	-839
NETO TOTAL	-411	-1.453	1.763	-1.808	226	721	3.798	702	561
RI (saldo a dic)	3.949	2.496	4.259	2.451	2.677	3.397	7.196	7.898	8.459

Fuente: Sebastián Carvajal con información del BCE.

Estas cifras son coherentes con las declaraciones de las autoridades ecuatorianas sobre la priorización de construir Reservas Internacionales que, a nuestro criterio, implica también el detrimento de la inversión pública y el financiamiento de los servicios estatales. Así, la otra cara de la austeridad fiscal ha sido un crecimiento constante de las reservas que pasaron de 3.949 millones en 2014 a 8.459 millones en 2022.

Sin embargo, se puede afirmar que la asignación de DEG ayudó a evitar una mayor profundización en la orientación de política de austeridad. Esto significa que la asignación de DEG proporcionó una inyección de recursos adicionales, lo que permitió evitar recortes en el gasto público y mantener la inversión en programas sociales.

Por otro lado, se observa que el gasto público se redujo en 2019 y durante el primer año de la pandemia en 2020 debido a las políticas de austeridad implementadas bajo el acuerdo con el FMI. No obstante, el aumento en el gasto público en 2021 y 2022 refleja la contribución de los DEG. En otras palabras, la asignación de DEG ayudó a impulsar el crecimiento del gasto público en esos años.

Ahora bien, a pesar de los beneficios de la asignación de DEG, la política de austeridad limitó el uso fiscal de la asignación especial de los DEG y su potencial para el período de recuperación posterior a la pandemia de Covid-19. Ecuador no pudo utilizar plenamente su asignación de DEG afectando su capacidad para impulsar la recuperación económica en el contexto de la pandemia.

CONCLUSIONES

En conclusión, los Derechos Especiales de Giro (DEG) son un activo de reserva internacional que se puede utilizar frente a la crisis y período de recuperación post Covid-19. Además, los DEG se pueden emplear para cubrir las necesidades del presupuesto público y financiar proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, reduzcan la desigualdad y mejoren la calidad de vida de las personas. Los DEG pueden ser una herramienta valiosa para financiar el gasto público y estabilizar la economía, lo que puede promover los derechos económicos y sociales de los ciudadanos.

Aunque en el Ecuador las autoridades optaron por reflejar la asignación de DEG directamente en el balance del Ministerio de Finanzas para facilitar su uso fiscal, en la práctica no está claro si se dio prioridad a las necesidades del presupuesto. De hecho, en el Memorándum de entendimiento con el FMI se establecieron reglas para los DEG de manera similar a las que se consideran cuando interviene un acreedor, incluyendo un reembolso. Por lo tanto, se puede interferir que, aunque en el corto plazo se liberan estos recursos para el uso en el presupuesto, posteriormente su destino podría ser como activos de reserva, dependiendo de las decisiones gubernamentales.

El Banco Central del Ecuador recibió una asignación especial por un valor de 668,7 millones DEG en agosto de 2021, lo que se convirtió en dólares para ser utilizados en el presupuesto del Estado. Esta asignación de DEG no se considera una obligación de pago y se registra en la cuenta de "otros pasivos" de la deuda pública consolidada. Además, la asignación de DEG se refleja en el crecimiento del 17% de los DEG en dólares registrados en la Reserva Internacional en agosto de 2021, pero después los recursos se trasladaron a "inversiones, depósitos y títulos", lo que produjo un crecimiento del 26% en esta cuenta en septiembre.

En resumen, se esperaba que los recursos financieros liberados por los DEG se utilizaran para reorientar la política fiscal hacia el financiamiento de programas de gasto social y recuperación económica. Sin embargo, el gasto agregado creció significativamente menos en comparación al fortalecimiento de las reservas internacionales y el pago de la deuda pública. Aunque no se puede rastrear los dólares de los DEG liquidados, esta es una conclusión general sobre las tendencias que siguieron los agregados fiscales y monetarios; no obstante, sin los DEG la tendencia de austeridad habría sido mayor.



Bibliografía

- Arauz, Andrés. (2021).** Manual de uso de los Derechos Especiales de Giro (DEG) para fines fiscales. Lima: LATINDADD, 2021.
- BCE. (2023).** Balanza normalizada. Boletín No 79 - 2016. I Trimestre - 2022. I Trimestre. Quito: Banco Central del Ecuador, 2023. Disponible en: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/boletin79/indice.htm>.
- CORDES. (2022).** Las reservas internacionales no son “dinero parqueado”. Quito: s.n., 2022. Disponible en: <https://www.cordes.org/publicacion/opina/2022/Febrero/Las%20reservas%20internacionales%20no%20son%20dinero%20parqueado.pdf>.
- Diario La Hora. (2023, 03 de marzo).** Es ilegal meter la mano en las Reservas internacionales del Banco Central. Guayaquil: s.n., marzo 3, 2023. Disponible en: <https://www.lahora.com.ec/pais/es-ilegal-meter-mano-reservas-internacionales-banco-central/>.
- FMI. (2009, 18 de junio).** Boletín. El voto del Congreso de Estados Unidos es un paso importante hacia la reforma del FMI y el incremento de sus recursos financieros. Junio 18, 2009. Disponible en: <https://www.imf.org/~media/Websites/IMF/Imported/external/spanish/pubs/ft/survey/so/2009/new061809aspdf.ashx>
- FMI. (2021, 30 de setiembre).** El Directorio Ejecutivo del FMI concluye la segunda y tercera revisión del Servicio Ampliado del FMI para Ecuador y la Consulta del Artículo IV correspondiente a 2021. Septiembre 30, 2021. Disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2021/09/30/pr21278-ecuador-imf-executive-board-concludes-2nd-3rd-reviews-eff-2021-article-iv-consultation>.
- FMI. (2021, 07 de octubre).** IMF Country Report No. 21/228. Washington, D.C.: International Monetary Fund, Octubre 7, 2021. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2021/10/07/Ecuador-2021-Article-IV-Consultation-Second-and-Third-Reviews-Under-the-Extended-482093>.
- FMI. (2021, 23 de agosto).** La Directora Gerente del FMI anuncia la entrada en vigor de la asignación de DEG equivalente a USD 650.000 millones. Agosto 23, 2021. Disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2021/08/23/pr21248-imf-managing-director-announces-the-us-650-billion-sdr-allocation-comes-into-effect>.

FMI. (2021, 02 de agosto). Los gobernadores del FMI aprueban una histórica asignación de derechos especiales de giro (DEG) equivalente a USD 650.00 millones. s.l.: Fondo Monetario Internacional, agosto 2, 2021. Disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2021/07/30/pr21235-imf-governors-approve-a-historic-us-650-billion-sdr-allocation-of-special-drawing-rights>.

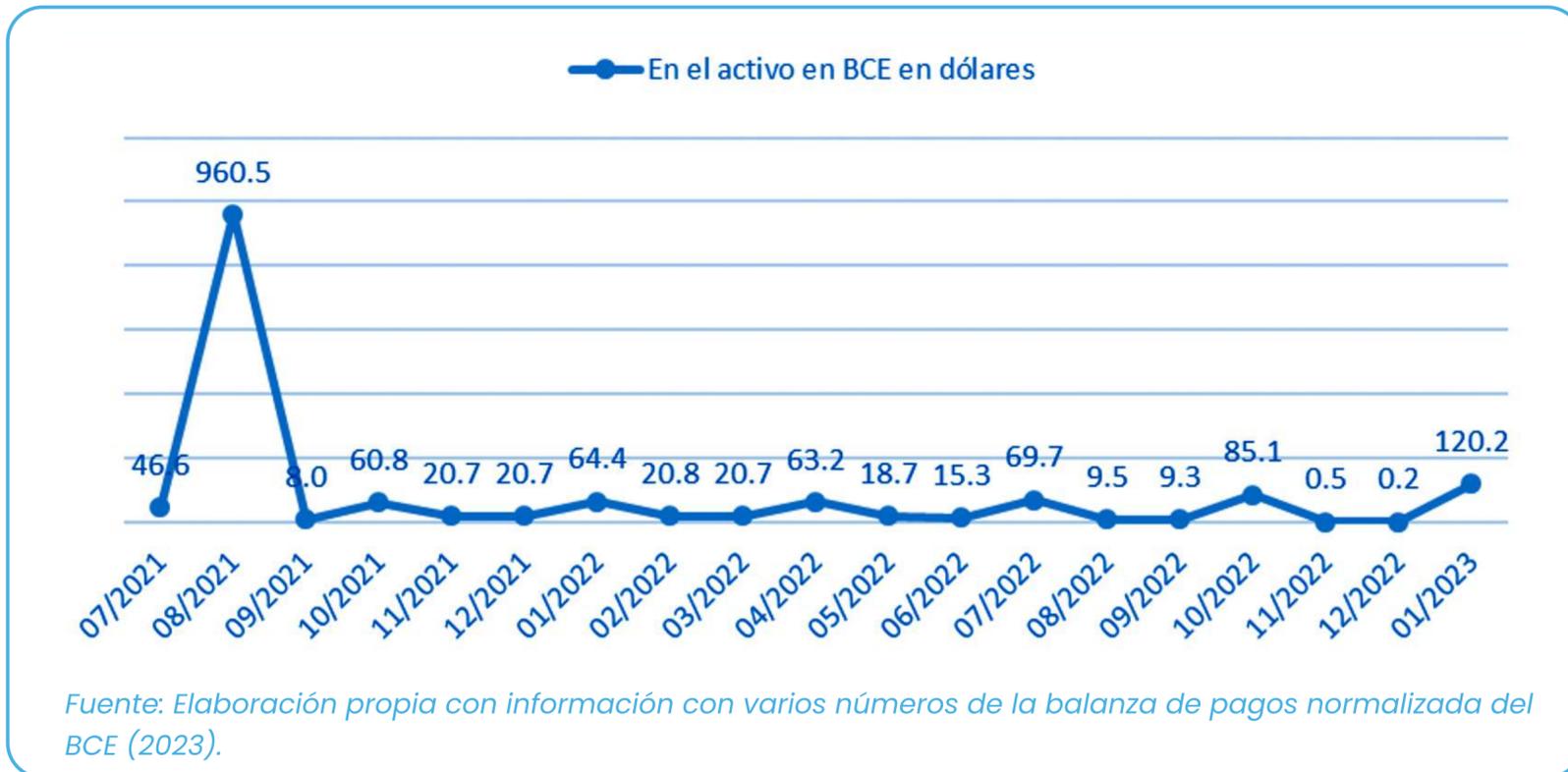
FMI. (2023). Tracker on the Use of Allocated SDRs. Promoting Transparency and Accountability in the Use of the 2021 SDR Allocation. [En línea] 2023. [Citado el: 20 de febrero de 2023.] <https://www.imf.org/en/Topics/special-drawing-right/SDR-Tracker>.

Primicias. (2021, 31 de junio). Ecuador recibirá otros USD 1.000 millones del FMI a finales internacionales del Banco Central. Guayaquil: s.n., marzo 3, 2023. Disponible en: <https://www.lahora.com.ec/pais/es-ilegal-meter-mano-reservas-internacionales-banco-central/>.

FMI. (2009, 18 de junio). Boletín. El voto del Congreso de Estados Unidos es un paso de año. Junio 31, 2021. Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/derechos-especiales-giro-reservas-gasto-gobierno/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20Avell%C3%A1n%2C%20los%20recursos%20servir%C3%A1n,sobrepasen%20los%20USD%206.000%20millones>.

Valencia, Mario. (2021). Aprendiendo lecciones: ¿cómo va el uso de los DEG en América Latina? Lima: LATINDADD, 2021. Disponible en: <https://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2022/09/lecciones-uso-de-DEG-castellano-doc.pdf>.

Anexo I: DEG de Ecuador como activo del Banco Central (en millones de dólares)



Anexo 2: Registro de DEG en otros pasivos en deuda pública consolidada del sector público

Debido a que se trata de saldos de otros pasivos, la asignación de DEG aparece en el boletín de deuda pública como un valor acumulado. En julio de 2021, el Ministerio de Finanzas (MEF) tenía un valor acumulado de 364.950 DEG, y para noviembre de 2022, tenía un acumulado de 1.215.100 DEG. Sin embargo, esto significa que es el valor acumulado de DEG que no ha podido devolver. No es un valor que esté en poder del MEF.

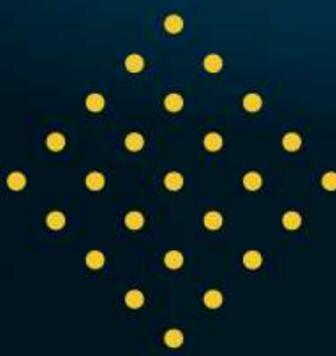
Otros pasivos en deuda pública consolidada del sector público (miles USD)

Fecha	Asignación DEG a BCE	Asignación DEG a MEF	Subtotal DEG
07/2021*	47.048	364.950	458.724
08/2021	46.899	1.316.221	1.363.120
09/2021	46.393	1.301.997	1.348.390
10/2021	46.607	1.308.014	1.354.621
12/2021	46.087	1.293.422	1.339.509
01/2022	45.830	1.286.204	1.332.034
02/2022	45.911	1.288.478	1.334.389
03/2022	45.521	1.277.535	1.323.056
04/2022	44.266	1.242.326	1.286.592
05/2022	44.444	1.247.617	1.292.061
06/2022	43.722	1.227.059	1.270.781
07/2022	43.585	1.223.196	1.266.781
08/2022	42.852	1.202.625	1.245.476
09/2022	42.145	1.182.792	1.224.938
10/2022	42.257	1.185.944	1.228.201
11/2022	43.296	1.215.100	1.258.397

* En este mes se registra un financiamiento IFR al BCE por 46.726,00.

** Sin datos para noviembre del 2021 debido a que el boletín del MEF en línea no se abre.

Fuente: Elaboración propia con datos de varios números del boletín de deuda pública del MEF (2023).



USO DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG) POR PARTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RODRIGO IBARROLA

DECIDAMOS

CAMPAÑA
POR LA EXPRESIÓN
CIUDADANA

4. USO DE LOS DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG) POR PARTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTRODUCCIÓN

La pandemia del COVID-19 provocó que muchos países, en especial los menos desarrollados y de ingresos bajos, se encuentren contra las cuerdas en su necesidad de, en primer lugar, potenciar a la sanidad pública para hacer frente a la enfermedad y sus efectos indirectos y, en segundo lugar, asistir socialmente a las familias que se vieron privadas de su sustento diario debido a las cuarentenas impuestas, así como de las consecuencias de la caída de la actividad económica.

Ya antes de la pandemia, en 2014, la Organización de Naciones Unidas (ONU) estimó que los países de ingresos bajos y medianos enfrentaban una brecha de inversión de US\$2,5 billones anuales necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto aumentó a alrededor de US\$3,5 billones anuales al comienzo de la pandemia. Ante esa situación, la ONU abogó por un paquete de ayuda de 2,5 billones de dólares para los países de bajos y medianos ingresos. Entrado el 2020, se estimó que los mismos países necesitarían entre US\$2 y US\$3 billones en los próximos 18 meses para evitar una década perdida, pero esos países no recibieron más de una décima parte de esa cantidad.

Posteriormente, la Directora Gerente del FMI, Kristalina Georgieva, expuso que “la pandemia sigue siendo el mayor riesgo para la salud económica, y su impacto se ve agravado por el acceso desigual a las vacunas y las grandes disparidades en el poder de fuego fiscal”. La necesidad de que el mundo brinde más “potencia fiscal” a los países de ingresos bajos y medianos es una tarea urgente y continua que solo se volverá más importante a medida que se sientan cada vez más los efectos del cambio climático.



Como bien recoge el Manual de LATINDADD (2021), los países más ricos del planeta (emisores de moneda de reserva internacional) demostraron al resto la extraordinaria capacidad de creación monetaria generando billones de dólares, euros, yenes y libras, de los cuales buena parte llegó a sus presupuestos fiscales. La Reserva Federal de EEUU ofreció proveer dólares de manera ilimitada mediante swaps de monedas para sus aliados monetarios más cercanos: los bancos centrales europeo, inglés, japonés, suizo y canadiense. A un segundo grupo de nueve países aliados, se les ofreció swaps limitados. Si sumamos Estados Unidos, los cinco privilegiados y los nueve beneficiados son 33 países (la eurozona son 19 países), que representan apenas el 17,7% de la población mundial.

El resto de los países se vio obligado a recurrir al multilateralismo monetario (que representan al 82,3% de la población mundial). Aunque el FMI otorgó muchos préstamos, se necesitaba un financiamiento que no signifique más deuda para los países en desarrollo. A pesar de los llamados realizados desde el inicio de la pandemia en 2020, recién en agosto de 2021, después de año y medio de pandemia y luego del cambio de gobierno en los Estados Unidos, se contó con el aval de ese estado para otorgar una nueva asignación de DEG.

Así, el 23 de agosto de 2021 se asignaron DEG 456.500 millones (equivalentes a unos US\$ 650.000 millones), la mayor asignación realizada hasta la fecha.

Este trabajo explora brevemente la naturaleza y la distribución de los DEG, y se enfoca en describir el uso dado a los mismos en la República del Paraguay a partir de su asignación.



TRATAMIENTO DE LOS DEG EN PARAGUAY

Contabilidad del Banco Central

De conformidad con la Ley N° 489/95 “Orgánica del Banco Central del Paraguay”, el Banco Central del Paraguay (BCP) actúa como agente financiero del Estado paraguayo en sus operaciones con Instituciones Financieras Internacionales, realiza transacciones con ellas y emprende actividades de agencia financiera en representación del Gobierno. Según la Ley, las cuentas con el FMI, que registran todas las transacciones con el FMI, se incluyen en estos estados financieros.

Esta institución la reconoce como un activo en el estado de situación financiera. El valor equivalente de las asignaciones de DEG por parte del FMI se reconoce como un pasivo. Las tenencias de DEG y el valor equivalente de los DEG se miden a costo amortizado.

Como se ha insinuado, las tenencias de DEG tienen el potencial de representar un derecho sobre monedas de libre disponibilidad de los países miembros del FMI, ya que los tenedores de DEG pueden intercambiar sus monedas por DEG. El valor del DEG como activo de reserva proviene del compromiso de los miembros de tener y aceptar DEG, y de cumplir diversas obligaciones relacionadas con el funcionamiento del sistema de DEG. El FMI garantiza el cumplimiento del derecho de DEG sobre monedas de libre disponibilidad de dos maneras: i) designando a los miembros del FMI con una posición externa sólida para que compren DEG a los miembros con posiciones externas más débiles, y ii) mediante la celebración de intercambios voluntarios entre los miembros participantes en un mercado controlado.

La República del Paraguay, como país miembro del FMI y beneficiario de las asignaciones, está obligado a pagar al FMI un importe igual a su Asignación Acumulada Neta y cualquier otro importe que pueda ser adeudada solo en el escenario remoto de cese de la condición de miembro o la liquidación de la membresía en el Departamento de DEG del FMI.

El BCP puede canjear las asignaciones de DEG que recibe a cambio de otras monedas, pero el pasivo con el FMI no se cancela. El pasivo devenga intereses a la misma tasa que se paga sobre el activo. Siguiendo la convención contable del FMI, el BCP registra únicamente el pago neto de los intereses.



Asignación de los DEG

Al 31 de diciembre de 2021 los pasivos por Asignaciones de DEG ascendieron a DEG 288.226.375. En tanto que en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 se mantuvieron en el mismo nivel de DEG 95.193.533.

El aumento de las Asignaciones de DEG se debió al otorgamiento de las asignaciones generales de DEG a la República del Paraguay por el FMI, que se implementaron mediante la Ley de Consolidación Económica y Contención Social (Ley N° 6809/2021).

Tabla 1. Tenencias, asignaciones y variaciones de DEG en Paraguay

Fecha	DEG Tenencias	DEG Asignaciones	Variación DEG Tenencias	Variación DEG Asignaciones
31/12/2019	96.701.101	95.193.533	-	-
31/01/2020	96.701.101	95.193.533	-	-
28/02/2020	96.784.889	95.193.533	-83.788	-
31/03/2020	96.784.889	95.193.533	-	-
30/04/2020	96.783.624	95.193.533	1.265	-
31/05/2020	96.819.264	95.193.533	-35.640	-
30/06/2020	96.819.264	95.193.533	-	-
31/07/2020	96.819.264	95.193.533	-	-
31/08/2020	96.827.023	95.193.533	-7.759	-
30/09/2020	96.827.023	95.193.533	-	-
31/10/2020	96.827.023	95.193.533	-	-
30/11/2020	96.836.437	95.193.533	-9.414	-
31/12/2020	96.836.437	95.193.533	-	-
31/01/2021	96.836.437	95.193.533	-	-
28/02/2021	96.846.470	95.193.533	10.033	-
31/03/2021	96.846.470	95.193.533	-	-
30/04/2021	96.844.872	95.193.533	- 1.598	-
31/05/2021	96.851.229	95.193.533	6.357	-
30/06/2021	96.851.229	95.193.533	-	-
31/07/2021	97.243.845	95.193.533	392.616	-
31/08/2021	290.282.222	288.226.375	193.038.377	193.032.842
30/09/2021	290.282.222	288.226.375	-	-
31/10/2021	290.282.222	288.226.375	-	-
30/11/2021	97.254.953	288.226.375	- 193.027.269	-
31/12/2021	97.254.953	288.226.375	-	-
31/01/2022	97.254.953	288.226.375	-	-
28/02/2022	97.232.378	288.226.375	- 22.575	-
31/03/2022	97.232.378	288.226.375	-	-
30/04/2022	97.228.695	288.226.375	- 3.683	-
31/05/2022	97.131.342	288.226.375	- 97.353	-
30/06/2022	97.131.342	288.226.375	-	-
31/07/2022	97.131.342	288.226.375	-	-
31/08/2022	96.817.578	288.226.375	- 313.764	-
30/09/2022	96.817.578	288.226.375	-	-
31/10/2022	96.817.578	288.226.375	-	-
30/11/2022	96.122.885	288.226.375	- 694.693	-
31/12/2022	96.122.885	288.226.375	-	-

Fuente: IMF, Financial Data Query Tool

ADMINISTRACIÓN DE LOS DEG EN PARAGUAY

Ante la inminencia de una nueva asignación por parte del FMI, el Congreso aprobó la Ley 6809/21, la cual «establece medidas transitorias de consolidación económica y de contención social, para mitigar el impacto de la pandemia del covid-19 o coronavirus». En su artículo 33, se dispuso que los Derechos Especiales de Giro asignados por el Fondo Monetario Internacional a la República del Paraguay para cubrir las necesidades de financiamiento derivadas de la pandemia del COVID-19 o Coronavirus, serían asignados a la Cuenta del Tesoro Público como activo financiero, independientemente a su fecha de emisión.

Además, la ley facultó al BCP, en su carácter de Agente Financiero del Estado paraguayo, a realizar las transacciones y operaciones necesarias para proporcionar liquidez a la totalidad de los DEG asignados al Tesoro Público, en su equivalente a dólares estadounidenses. Para ello, el Ministerio de Hacienda (MH) y el BCP acordarían las condiciones para dichas transacciones y operaciones en un convenio interinstitucional.

Finalmente, se autorizó al BCP, en los términos del 286, numeral 1), inciso ii) de la Constitución Nacional, a otorgar un adelanto al Estado paraguayo hasta el monto de US\$ 250.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos cincuenta millones), destinados para el financiamiento de los fines previstos en la presente Ley. Este adelanto no devengaría intereses y debería ser amortizado y cancelado posteriormente una vez se efectuara la asignación efectiva de los DEG a la Cuenta del Tesoro Público, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

De esta forma, la administración de los DEG se transfirió directamente al Poder Ejecutivo para su uso en asuntos fiscales.

Según el Convenio Interinstitucional, el MH asumió las siguientes obligaciones:

- a) Efectuar el registro contable de los intereses devengados sobre las tenencias y asignaciones de los DEG, correspondientes a las operaciones autorizadas por Ley.
- b) Abonar en tiempo y forma los intereses, comisiones y cualquier otro compromiso financiero que pudiera surgir como consecuencia de las operaciones y transacciones gestionadas por el BCP, a efectos de dotar de liquidez a los DEG.
- c) Instruir al BCP para que el mismo día que el Fondo Monetario Internacional haya liquidado en las cuentas del Banco el monto de los intereses netos por tenencias y asignaciones de los DEG de la República del Paraguay, debite de la cuenta del MH el monto correspondiente al pago de los intereses por las referidas asignaciones. Dicho monto calculado previamente por el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Administración de Reservas del BCP e informado con antelación al MH.

- d) Devolver el importe correspondiente al adelanto establecido en el Art. 36 de la Ley N° 6809/2021, una vez que se hayan acreditado en la cuenta de! MH, los recursos obtenidos por las operaciones llevadas a cabo por el BCP en el marco del presente convenio.
- e) Cancelar el adelanto de emergencia, establecido en la Ley N° 6809/2021, con los otros recursos del Tesoro obtenidos en el presente Ejercicio Fiscal, independientemente de la Fuente de Financiamiento, en caso que las operaciones para dotar de liquidez a los DEG se retrasen y no se logre culminar con las transacciones necesarias antes de finalizar el presente ejercicio fiscal.
- f) Realizar cualquier otra función o acto administrativo tendiente a la mejor consecución de los fines del presente convenio, actuando dentro del marco de las disposiciones legales que corresponden al ámbito de su competencia.

Por su parte, el BCP, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a los efectos del cumplimiento de lo estipulado en el Convenio Interinstitucional, asume las siguientes obligaciones:

- a) Llevar adelante las negociaciones y operaciones que sean necesarias, en nombre y representación del MH, para dotar de liquidez a los Derechos Especiales de Giro asignados a la República del Paraguay, en el marco de la Resolución N° 76-1 con fecha 2 de agosto de 2021, del Consejo de gobernadores del FMI.
- b) Asegurar y coordinar con las autoridades del FMI y del Departamento de Derechos Especiales de Giro del Fondo la obtención de las mejores condiciones y cotizaciones para el intercambio de los DEG por dólares de los Estados Unidos de América.
- c) Realizar cualquier otra función o acto administrativo tendiente a la mejor consecución de los fines del presente Convenio, actuando dentro del marco de las disposiciones legales que corresponden a su competencia.

En cumplimiento a la ley y el convenio, en octubre de 2021, el BCP otorgó un adelanto al Tesoro Público de ₡ 800.000.000.000, el cual fue cancelado el 19 de noviembre de 2021.

Por otra parte, con los DEG, se cambiaron DEG 193.032.842 asignados al MH con fecha valor 10 de noviembre de 2021, utilizando un tipo de cambio USD/DEG 0,709098 (factor de conversión), equivalentes a USD 272.223.080,59. Estos fondos fueron acreditados en la cuenta del MH en dólares americanos habilitada en el BCP para el efecto en la misma fecha.

USO FISCAL DE LOS DEG

Conforme quedó determinado en la Ley 6809/21 los DEG fueron asignados a la Cuenta del Tesoro Público como activo financiero para cubrir las necesidades de financiamiento derivadas de la Pandemia del COVID-19 o Coronavirus. De esta forma, el Paraguay pasó a formar parte del grupo de 69 países que aprovecharon los DEG para usos fiscales.

Se dispuso que, por esta oportunidad y en carácter de excepción, los recursos obtenidos mediante las operaciones autorizadas de la ley sean **utilizados para el financiamiento de gastos corrientes en atención a la pandemia; sin embargo, prohibió que recursos financien gastos salariales, salvo aquellos destinados al personal de salud.**

La ley dispuso los recursos con la finalidad de garantizar las **redes de protección social para los sectores más vulnerables.** Se asignaron recursos al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Programa Adultos Mayores, así como a los programas de jubilación y pensiones. Otros beneficiarios previstos fueron la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, para garantizar la seguridad alimentaria de la población más afectada en su economía de subsistencia como consecuencia de las medidas adoptadas en el marco de la Declaración de Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19 o Coronavirus.

Además, se destinaron fondos para financiar medidas necesarias para mitigar los efectos de otros factores exógenos. También se brindó apoyo y asistencia al Instituto Paraguayo del Indígena (IPA); al Crédito Agrícola de Habilitación; el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) para la ejecución de proyectos de viviendas sociales. Se asignaron recursos a la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) para la adquisición de medicamentos e insumos médicos para el tratamiento de las personas con diagnóstico de COVID-19 o Coronavirus u de otras enfermedades.

También se destinaron fondos para financiar los gastos vinculados al subsidio de reposo por enfermedad y para otorgar una compensación económica a los trabajadores, cuando a causa de la Declaración de Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19 o Coronavirus se establezca la reducción de las actividades de los sectores económicos directamente afectadas por dichas disposiciones o la suspensión de los contratos de los trabajadores.



MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS

La ley también estableció medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Estas medidas incluyeron la prohibición de la publicación de nuevos llamados para las adjudicaciones de servicios de catering y la adquisición de equipos de transporte (con excepción de ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, los necesarios para la provisión de los servicios básicos, de seguridad nacional, fuerzas públicas, los requeridos para situaciones de emergencia nacional).

También se suspendió la implementación del Programa de Retiro Voluntario de los funcionarios públicos de la carrera civil y de la Política de Desprecarización laboral del personal contratado que realiza funciones en relación de dependencia en la Función Pública (con excepción del personal dependiente del Instituto de Previsión Social y del personal de salud).

Además, se suspendieron los aumentos salariales, los nuevos nombramientos y las promociones no jerárquicos. (excepto para ciertas categorías de docentes del Ministerio de Educación y Ciencias, Instituto Nacional de Educación Superior e Instituto Superior de Bellas Artes, así como del personal de blanco que presta servicios en los Organismos y Entidades del Estado). Se prohibieron las nuevas contrataciones del personal en todas las modalidades (excepto para hacer frente a la emergencia sanitaria); la prohibición de la modificación de las estructuras orgánicas y funcionales de los Organismos y Entidades del Estado, que tengan un impacto presupuestario. Por último, la suspensión de pagos de cualquier otra índole, siempre que no impliquen riesgos legales, financieros y económicos para el país.



DIFERENCIACIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS

Complementariamente, los fondos originados de esa ley fueron asignados un código propio (Origen de Financiamiento 818 – Ley 6809/21 de Consolidación Económica) que permite su diferenciación en los reportes presupuestarios. Gracias a ello, y a las respuestas de las entidades oficiales, fue posible obtener el panorama del uso dado a los DEG una vez incorporados al presupuesto público.

Tabla 2. Asignación presupuestaria, año 2021, por instituciones, en dólares americanos^[50]

INSTITUCIÓN	MONTO ASIGNADO
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)	2.932.125
MINISTERIO DE HACIENDA	158.860.904
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	54.990.358
MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	17.592.753
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	1.954.750
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA	977.375
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION	977.375
TOTAL	238.285.641

Fuente: Ministerio de Economía, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Financiamiento. Estimación a septiembre 2022.

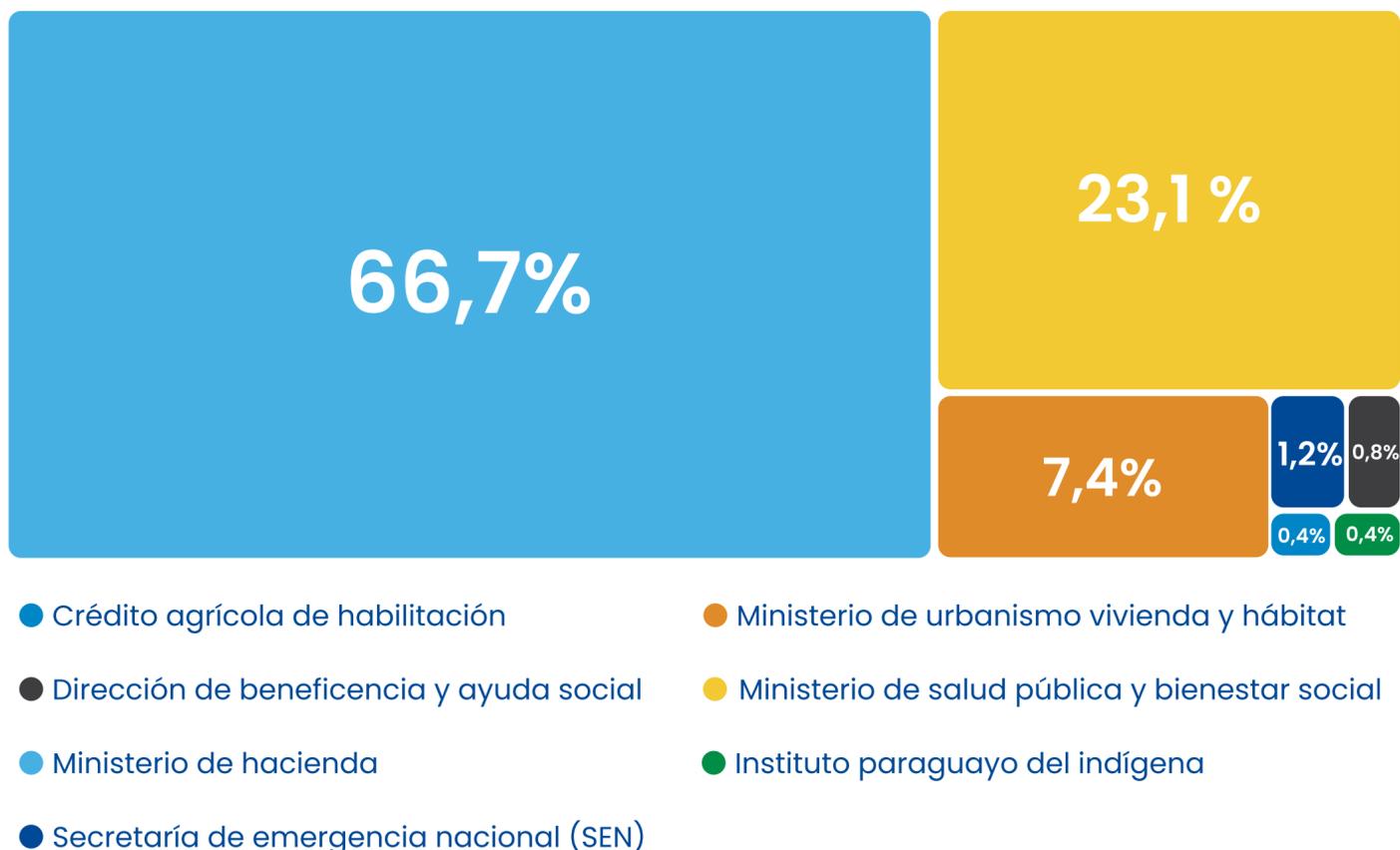
Como se puede apreciar (ver Tabla 2), el Ministerio de Hacienda es la entidad que recibió mayor cantidad de fondos (66,7%), de los cuales el 86,7% fue destinado pensión de adultos mayores, jubilaciones y pensiones. Al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social le correspondió el 23,1%, para la atención de salud, contratación de personal de blanco, ampliación de servicios asistenciales y adquisición de fármacos e infraestructura edilicia.

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) recibió el 7,4% de los recursos y destinó los fondos a mantener el programa de construcción de viviendas con el fin de reactivar la economía. Mientras que la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) obtuvo el 0,8% e implementó un programa de ayuda para compra de medicamentos a los enfermos de COVID-19 que fue de gran ayuda dado el bajo nivel de vacunación en su momento.

El Instituto Paraguayo del Indígena (0,4%) utilizó los fondos para seguir desarrollando los proyectos productivos. La Secretaría de Emergencia Nacional (1,2%) mantuvo en actividad la distribución de kit de alimentos, víveres y materiales para las familias más vulnerables, y el Crédito Agrícola de Habilitación (0,4%) para la creación de líneas de crédito de apoyo a los productores agropecuarios.

[50] Tipo de cambio al 30/12/21, US\$1=₡ 6.885,79

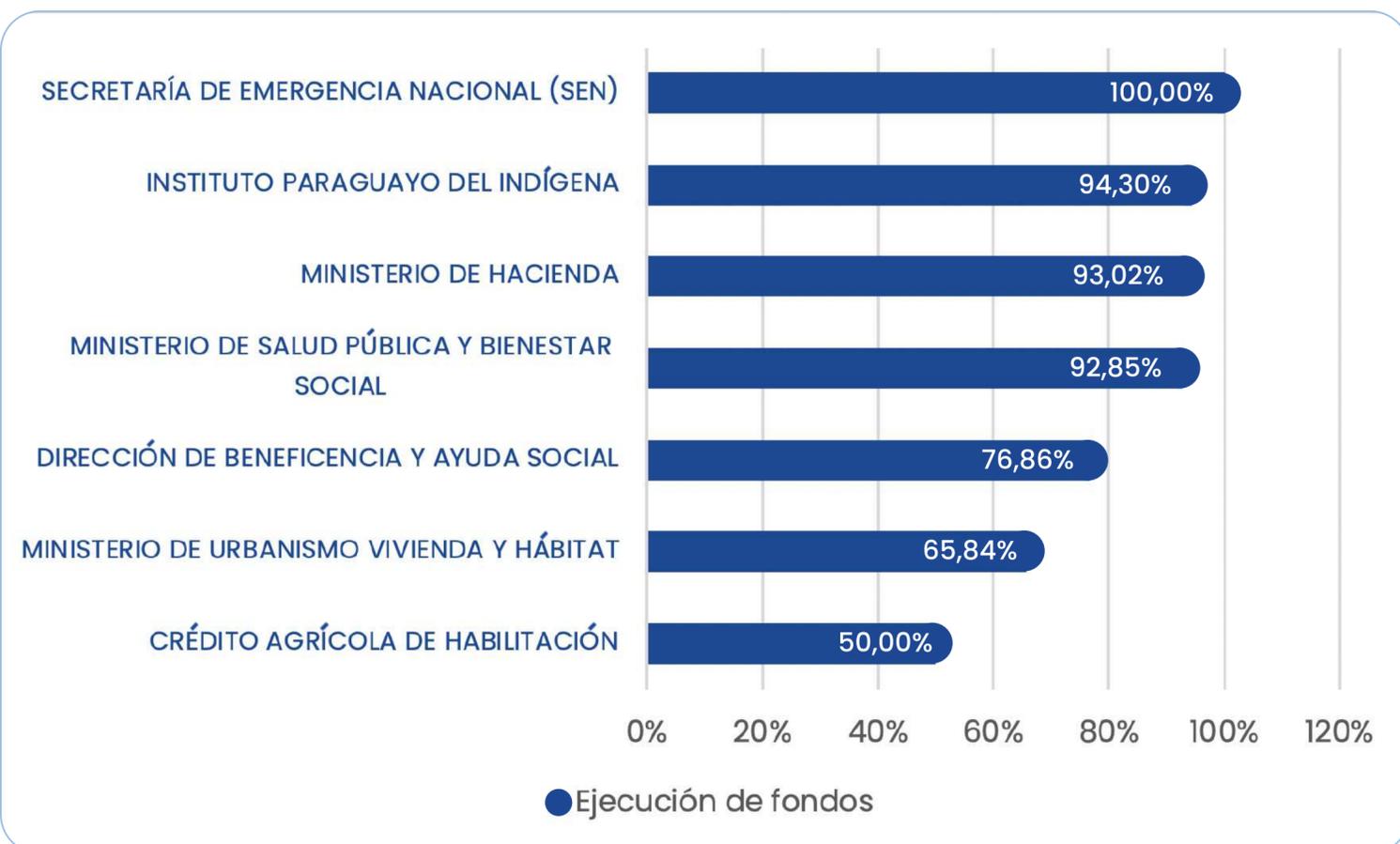
Figura 1. Asignación de los fondos provenientes de los DEG por institución



Fuente: Ministerio de Hacienda, BOOST.

Respecto a la ejecución de fondos (ver Figura 2), la mayoría ha logrado utilizar más del 90% de los fondos asignados, con excepción de la DIBEN, el MUVH y el CAH.

Figura 2. Ejecución de fondos por entidad



Fuente: Ministerio de Hacienda, BOOST.

ANÁLISIS DE GASTOS Y EJECUCIÓN DE FONDOS

Tabla 3. Asignación presupuestaria, año 2021, por subgrupo económico, en dólares americanos

La Ley 6809/21 asignó fondos a Paraguay para cubrir las necesidades de financiamiento derivadas de la pandemia del COVID-19. Según el clasificador presupuestario, los gastos se dividen en diferentes categorías, como gastos de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, inversión real directa e indirecta, transferencias de capital e inversión financiera. Los informes del Ministerio de Hacienda muestran la ejecución presupuestaria y la distribución de los recursos asignados a través de 94 programas y proyectos implementados por diversas instituciones.

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
GASTOS DE CONSUMO	54.570.509	50.365.984
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	137.539.276	128.218.822
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.004.736	5.014.608
INVERSIÓN REAL DIRECTA E INDIRECTA	1.053.490	1.035.941
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.140.256	31.130.025
INVERSIÓN FINANCIERA	977.375	488.688
TOTAL	238.285.641	216.254.067

Fuente: Ministerio de Hacienda, BOOST.

Los gastos de consumo incluyen los gastos por servicios personales (remuneraciones y contratación de personal), servicios no personales (pasajes, viáticos, alquileres, servicios técnicos, reparaciones, mantenimientos, etc.) y adquisiciones de bienes de consumo e insumos (alimentos, útiles de oficina, productos químicos y medicinales, combustibles, etc.).

Las prestaciones de seguridad social comprenden las transferencias realizadas a jubilados y pensionados.

Las transferencias corrientes agrupan las asistencias económicas para medicamentos y servicios médicos.

La inversión real directa e indirecta comprende las remuneraciones de servicios al personal asignado a proyectos de abastecimiento de agua potable y de desarrollo infantil temprano, así como la adquisición de equipos médico quirúrgicos para la atención médica.

Las transferencias de capital engloban los recursos destinados al subsidio habitacional dentro del programa de construcción de viviendas, así como los aportes o transferencias no consolidables a los Organismos y Entidades del Estado. Estos fondos se utilizan para gastos y transferencias de capital, financiamiento y servicio de

la deuda pública, y se distribuyen a diferentes fondos específicos. No se proporcionó información detallada sobre la distribución de los recursos por cada fondo específico.

Finalmente, la inversión financiera corresponde a la apertura de líneas de crédito para la atención de población vulnerable del sector agropecuario a través del Crédito Agrícola de Habilidad.

Conforme a los informes del MH, los fondos de la Ley 6809/21 fueron a financiar un total de 94 programas y proyectos (ver Anexo 1) de las instituciones citadas en la Tabla 1. En el ejercicio 2021 fueron ejecutados US\$216.254.067, es decir, una ejecución promedio total del 90,8% de lo presupuestado.

Tabla 4. Asignación presupuestaria, año 2022, por instituciones, en dólares americanos^[51]

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4.220.024	4.220.024
MINISTERIO DE HACIENDA	731.203	731.198
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	7.481.694	7.479.691
MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	5.633.757	5.343.623
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	170.487	170.487
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	4.399.523	-
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN	458.077	458.077
TOTAL	23.094.766	18.403.100

Fuente: Ministerio de Hacienda, respuesta a solicitud de información pública.

Tabla 5. Asignación presupuestaria, año 2022, por subgrupo económico, en dólares americanos

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
GASTOS DE CONSUMO	2.893.083	2.891.081
INVERSIÓN FINANCIERA	458.077	458.077
INVERSIÓN REAL DIRECTA E INDIRECTA	4.759.098	4.759.098
PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	731.203	731.198
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.619.547	4.220.024
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.633.757	5.343.623
TOTAL	23.094.766	18.403.100

Fuente: Ministerio de Hacienda, respuesta a solicitud de información pública.

Para el ejercicio 2022, la cantidad de proyectos beneficiarios se redujo a 8 (ver Anexo 4), no se incluyó al Instituto Paraguayo del Indígena, sin embargo, incorporó al Instituto de Previsión Social, aunque esta institución no hizo uso de los recursos asignados.

Conforme a los informes del MH, en el ejercicio 2022 fueron ejecutados US\$18.403.100, es decir, una ejecución promedio total del 79,7% de lo presupuestado.

[51] Tipo de cambio al 29/12/22, US\$1=₡ 7.345,93

Sumando las cantidades en dólares de ambos periodos, se presupuestaron un total de US\$261.380.407, de los cuales fueron ejecutados unos US\$234.657.167, presentaron una ejecución total del 89,8% de los recursos.

CONCLUSIONES

El caso paraguayo refuerza la idea ya confirmada de que los DEG pueden ser utilizados para motivos fiscales, ya sea para mitigar la emergencia sanitaria o bien para reactivar la economía deprimida por la falta de demanda. El Gobierno ha logrado actuar con antelación ante la inminente asignación de nuevos DEG por parte del FMI. Parte de ello contribuyó a expandir temporalmente la protección social en un contexto de alta informalidad laboral como caracteriza a los países latinoamericanos en vías de desarrollo, incluido Paraguay, donde el 65% de la fuerza laboral se encuentra en esta situación. Además, la rápida acción legislativa ayudó a paliar el déficit en el sistema de salud mediante la cobertura de medicamentos y atención médica tercerizada, especialmente en las unidades de terapia intensiva (las entidades de salud privadas abrieron sus puertas previo acuerdo de pago con el Gobierno).

Agilidad en el uso frente a las necesidades del país: La República del Paraguay actuó de manera rápida y decidida respecto a los fondos asignados automáticamente por el FMI a partir de la decisión tomada por los países miembro de este organismo.

Uso fiscal de los DEG: Ante esta asignación por parte del FMI, el Congreso aprobó la Ley 6809/21 «Que establece medidas transitorias de consolidación económica y de contención social, para mitigar el impacto de la pandemia del covid-19 o coronavirus». El régimen político permite al Congreso dictar leyes especiales para estos casos. Esto, sumado a la primacía del Poder Ejecutivo sobre el BCP facilitó que los DEG que regularmente son administrados por el BCP pasen a disposición absoluta del Poder Ejecutivo^[52].

En cumplimiento a la ley y el convenio, en octubre de 2021, el BCP otorgó un adelanto al Tesoro Público de ₡ 800.000.000.000, que fue cancelado el 19 de noviembre de 2021.

Por otra parte, con relación a los DEG, se vendieron DEG 193.032.842 asignados al Ministerio de Hacienda, con fecha valor del 10 de noviembre de 2021, al tipo de cambio DEG/USD 0,709098 (factor de conversión), fueron equivalentes a USD 272.223.080,59. Estos fondos fueron acreditados en la cuenta del Ministerio de Hacienda en dólares americanos habilitada en el BCP para el efecto, en la misma fecha.

[52] Conforme al art. 10 de la Carta Orgánica del BCP (Ley 489/94), los miembros titulares del Directorio son nombrados a razón de uno cada año por un período de cinco años y podrán ser reelectos. El presidente es nombrado por el período presidencial y coincidiendo con el mismo.

Conforme a los informes del Ministerio de Hacienda, en el ejercicio 2021 fueron ejecutados US\$216.254.067, es decir, una ejecución promedio total del 90,8% de lo presupuestado. En cuanto al ejercicio 2022, se ejecutaron US\$18.403.100, lo que representó una ejecución promedio total del 79,7% de lo presupuestado.

En total, como resultado de la Ley 6809/21, se presupuestaron un total de US\$261.380.407, de los cuales se ejecutaron aproximadamente US\$234.657.167, lo que redundó en una ejecución total del 89,8% de los recursos.

Destino de los DEG: El MH recibió fondos (66,7%) para financiar la pensión de adultos mayores, jubilaciones y pensiones. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (23,1%) destinó los fondos para la atención de salud, la contratación de personal de blanco, la ampliación de servicios asistenciales y la adquisición de fármacos e infraestructura edilicia. El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (7,4%) utilizó los recursos para mantener el programa de construcción de viviendas con el fin de reactivar la economía. La Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (0,8%) destinó los fondos al programa de ayuda para compra de medicamentos a los enfermos de COVID-19, lo cual fue de gran ayuda dado el bajo nivel de vacunación en su momento. La trazabilidad de los fondos fue posible gracias a que el Congreso previó una codificación específica para los recursos originados por la Ley 6809/21.



Bibliografía

Banco Central del Paraguay (BCP). (2022). Estados Contables correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Banco Central del Paraguay (BCP). (2022). Respuesta a Solicitud de Información Pública N° 63933. Recuperado de <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/ciudadano/solicitud/63933>

International Monetary Fund (IMF). (2022). IMF Financial Query Tool.

International Monetary Fund (IMF). (2020, 27 de marzo). Transcript of Press Briefing by Kristalina Georgieva Following a Conference Call of the International Monetary and Financial Committee. Recuperado de <https://www.imf.org/en/News/Articles/2020/03/27/tr032720-transcript-press-briefing-kristalina-georgieva-following-imfc-conference-call>.

Kaminska, I. (2020, 13 de marzo). Time for an SDR injection? Financial Times. Recuperado de <https://www.ft.com/content/b20f781c-842f-49c7-9939-f7390a90c01b>

Ley N° 6873/22. (6 de enero de 2022). Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. Clasificador presupuestario. Asunción, Paraguay.

Ley N° 6524/20. (26 de marzo de 2020). Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras. Asunción, Paraguay.

Ley N° 6809/21. (8 de septiembre de 2021). Que establece medidas transitorias de consolidación económica y de contención social, para mitigar el impacto de la pandemia del covid-19 o coronavirus. Asunción, Paraguay.

Ley N° 489/94. (29 de junio de 1994). Orgánica del Banco Central del Paraguay. Asunción, Paraguay.

Ministerio de Hacienda. (2022). Respuesta a Solicitud de Información Pública N° 63819. Recuperado de <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/ciudadano/solicitud/63819>

Ministerio de Hacienda. (2022). Respuesta a Solicitud de Información Pública N° 63934. Recuperado de <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/porta/#!/ciudadano/solicitud/63934>

Ministerio de Hacienda. (2002). Base de datos BOOST. Consultado en http://168.90.176.79:8080/gastos_anual/

Pérez Caldentey, E., Cerón Moscoso, N. y Ianni, J. M. (2022). Un ensayo sobre los los derechos especiales de giro (DEG) y su papel en la arquitectura financiera internacional. Serie Financiamiento para el Desarrollo, N° 273 (LC/TS.2022/187), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social – Latindadd. (2021). Manual de uso de Derechos Especiales de Giro (DEG) para Fines Fiscales.

United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD). (2020, 30 de marzo). UN Calls for \$2.5 Trillion Coronavirus Crisis Package for Developing Countries. March 30. Recuperado de <https://unctad.org/news/un-calls-25-trillion-coronavirus-crisis-package-developing-countries>.

Anexo I. Fondos presupuestados y ejecutados, por entidad y proyecto o actividad, 2021

En dólares americanos

Entidades/Proyectos o actividad	Presupuestado	Ejecutado
12.001 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2.932.125	2.932.125
16 - GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	2.932.125	2.932.125
12.006 - MINISTERIO DE HACIENDA	158.860.904	147.766.360
01 - TRANSFERENCIAS DIVERSAS DEL ESTADO REALIZADAS	1.720.315	-
03 - OBLIGACIONES DEL ESTADO DESTINADOS AL DESARROLLO ECONOMICO	19.547.503	19.547.503
05 - PAGO DE PENSION ALIMENTARIA A ADULTOS MAYORES	60.259.277	59.479.211
06 - PAGO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	77.333.809	68.739.646
12.008 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	54.990.358	51.060.296
01 - GESTION ADMINISTRATIVA	209.998	191.860
01 - GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	10.684	10.658
01 - GESTION ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	23.886.965	21.968.322
01 - OBTENCION, PRODUCCION Y SUMINISTROS DE SANGRE	59.543	49.011
01 - SERVICIOS DE ATENC. INTEGRAL. A LA POBLACION DE CONCEPCION	497.350	495.911
01 - SERVICIOS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	5.820.345	5.306.595
01 - VIGILANCIA ALIMENTARIA NUTRICIONAL	80.165	63.788
02 - ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	200.413	161.020
02 - RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS A CONSEJOS DE SALUD	1.375.151	1.353.641
02 - SERV. DE ATEN. INTEGRAL A LA POBLACION DE SAN PEDRO	622.938	614.188
03 - ASISTENCIA ALIMENTARIA NUTRICIONAL	52.282	19.602
03 - ATENCION INTEGRAL A LA POB. CON ENFERMEDADES OCULARES	18.819	18.761
03 - SERV. DE ATEN. INTEG. A LA POBLACION DE CORDILLERA	634.510	621.467
03 - SERVICIOS LABORATORIALES	150.057	127.811
04 - ATENCION INTEGRAL DE POBLACION CON ENFERMEDADES BUCALES	24.898	23.679
04 - GESTIONES INTEGRADAS PARA LA PROVISION DE BIOLOGICOS	50.626	45.565
04 - SERV. DE ATEN.INT. A POBLACION DE GUAIRA	597.027	574.338
04 - SP ABAST.DE AGUA. POT.Y SAN.BAS PEQ.COM.RURAL E INDI(FOCEM)	5.026	2.868
05 - INTERVENCIONES EN CASOS EMERG. EXTRAHOSPITALARIAS	466.177	438.645
05 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE CAAGUAZU	821.866	807.619
06 - PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST.Y EQUIPOS	203.502	165.392
06 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE CAAZAPA	426.494	411.855
07 - ACCIONES DE VIGILANCIA DE CALIDAD AMBIENTAL	25.364	22.245
07 - CAPACITACIONES DE RR.HH. DEL MSPYBS.	134.814	114.974
		888.962
07 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE ITAPUA	908.618	

08 - ENTREGA DE MEDICAMENTOS, KIT DE PARTO Y ANTICONCEPTIVOS	20.080	10.844
08 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE MISIONES	633.229	630.123
08 - SP PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (DIT)	3.462	2.017
09 - CONTROL DE LA ZONOSIS	28.377	19.807
09 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE PARAGUARI	592.089	581.215
10 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE ALTO PARANA	1.053.090	1.036.633
11 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE CENTRAL	361.556	329.555
12 - INVESTIGACION, EDUC. Y BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD	5.971	5.971
12 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE ÑEEMBUKU	269.687	259.973
13 - ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL VIH-SIDA	57.838	50.640
13 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE AMAMBAY	437.898	425.860
14 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE CANINDEYU	445.385	422.770
14 - VIGILANCIA DE SALUD Y RIESGOS ASOCIADOS A SUS DETERMINANTES	160.112	143.436
15 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE PDTE HAYES	393.736	374.797
15 - VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	10.359	10.327
16 - ATENCION INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERM. DE LA DIABETES	25.119	23.009
16 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE BOQUERON	237.602	228.202
17 - GENERACION DE INFORM DE CALID S/ LA SITUAC DE SALUD D TERRI	34.181	33.928
17 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE ALTO PARAGUAY	158.807	158.792
18 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE LA CAPITAL	258.678	243.250
19 - REGISTROS NUEVOS Y RENOVACION DE PRODUCTOS SANITARIOS	3.357	3.357
19 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE VILLETA	106.486	97.226
20 - CATEG. Y ACRED. ENTID. PRESTAD. DE SERV. DE SALUD NIVEL NAC	8.510	8.108
20 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN H. BARRIO OBRERO	487.781	481.308
21 - REGULAR Y FISCALIZAR LA UTILIZACION DE SANGRE HUMANA Y DERIV	18.210	16.253
21 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN H. DE ITA	112.010	94.948
22 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN EL H.D. ITAUGUA	77.142	75.419
23 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN EL H. DE LUQUE	673.053	646.688
24 - PROM. Y PROTEC. DE LA ATENC EN SALUD A LOS PUEBLOS INDIGENAS	14.452	12.820
24 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN H. DE ÑEMBY	297.458	288.811
25 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN EL H. SAN LORENZO	556.218	545.724
26 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN EL H. DE VILLA ELISA	370.822	360.005
27 - SERV. DE ATENCION INTEGRAL A LA POB. EN EL H. PEDIATRICO	742.145	678.319
28 - SERV. DE ATEN.INT. A POBLAC. EN EL HOSP. NACIONAL	2.018.149	1.796.062
29 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN EL H. STA. ROSA DEL A.	497.997	478.740
30 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN EL H. LAMBARE	343.109	315.989
31 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN EL H.FDO DE LA MORA	162.250	159.472
32 - SERV. DE ATENC. INT. A POBLACION EN EL H. LIMPIO	250.652	242.698
33 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN EL H. LOMA PYTA	262.299	246.325
34 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN EL H. CAPIATA	287.721	277.440
35 - SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION EN EL H.M.R.A.	269.599	256.246
36 - SERV. DE ATEN. EN EL INST. NAC. DE ABLACION Y TRASP.	24.159	23.327
37 - ATEN. INT. A POBLACION H. INDIGENA SAN ROQUE G. SC.	70.101	60.824

37 - ATEN. INT. A POBLACION H. INDIGENA SAN ROQUE G. SC.	70.101	60.824
38 - ATEN. DE AFECCIONES CARDIOVAS. H. SAN JORGE	474.061	293.281
39 - ATENCION A POBLAC. PROG. NAC. PREV. CARDIOVASCULAR	52.234	42.208
40 - ATENCION INT. EN SALUD RESPIRATORIA - INERAM	431.468	413.360
41 - ATENCION DE POBLAC. CON ENFERM. INFECCIOSAS IMT	292.588	273.182
42 - ATENCION A LA POBLACION CON ENFERMEDADES ONCOLOGICAS- INCAN	566.384	551.165
43 - ATENC. DE POBLAC. C/ ENFER. ONCOLOG. DE CUELLO UTERINO	1.496	1.496
44 - ATENC. INT. DEL QUEMADO CENQUER	280.752	274.115
45 - ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	142.673	113.643
46 - ATENCION A PACIENTES RENALES INST. NAC. DE NEFROLOGIA	76.389	71.836
47 - ATENCION A LAS URGENCIAS MEDICO, QUIRURGICAS - H. TRAUMA	1.244.740	1.111.002
48 - SERVICIO DE PROVISION DE LECHE MATERNA - BANCO DE LECHE	1.145	1.145
49 - ATENCION A LA POBLACION CON ENFERMEDAD MENTAL - H. PSIQUIATR	233.234	222.252
50 - ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION MAT. INF. SAN PABLO	672.399	655.786
51 - ATENCION INTEGRAL A POBLACION MAT. INF. CRUZ ROJA PYA.	137.822	137.382
52 - ATENCION INTEGRAL A POBLACION MAT. INF. STMA.TRINIDAD	258.409	242.404
12.019 - MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	17.592.753	11.582.522
04 - SUBSIDIO HABITACIONAL	17.592.753	11.582.522
23.004 - DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	1.954.750	1.502.391
01 - ASISTENCIA ECONOMICA - PITYVO MEDICAMENTOS	217.840	-
02 - ASISTENCIA ECONOMICAS PARA GASTOS MEDICOS	290.453	290.386
03 - PROVISION DE INSUMOS HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD	1.446.457	1.212.005
23.006 - INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA	977.375	921.685
02 - ASISTENCIA TECNICA Y ECONOMICA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO	977.375	921.685
27.003 - CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION	977.375	488.688
02 - SERVICIOS FINANCIEROS OTORGADOS A SECTORES VULNERABLES	977.375	488.688

Anexo 2. Fondos presupuestados y ejecutados, por entidad y subgrupo económico, 2021

En dólares americanos

Entidades/Subgrupo Económico	Presupuestado	Ejecutado
12.001 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2.932.125	2.932.125
160 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.932.125	2.932.125
12.006 - MINISTERIO DE HACIENDA	158.860.904	147.766.360
120 - GASTOS DE CONSUMO	1.904	35
140 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	137.539.276	128.218.822
160 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.772.221	-
220 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.547.503	19.547.503
12.008 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	54.990.358	51.060.296
120 - GASTOS DE CONSUMO	52.144.772	48.232.259
160 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.792.096	1.792.096
210 - INVERSION REAL DIRECTA E INDIRECTA	1.053.490	1.035.941
12.019 - MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	17.592.753	11.582.522
220 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.592.753	11.582.522
23.004 - DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	1.954.750	1.502.391
120 - GASTOS DE CONSUMO	1.446.457	1.212.005
160 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	508.293	290.386
23.006 - INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA	977.375	921.685
120 - GASTOS DE CONSUMO	977.375	921.685
27.003 - CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION	977.375	488.688
260 - INVERSION FINANCIERA	977.375	488.688

Anexo 3. Fondos presupuestados y ejecutados, por subgrupo económico y objeto del gasto, 2021

En dólares americanos

Subgrupo Económico/Objeto del gasto	Presupuestado	Ejecutado
120 - GASTOS DE CONSUMO	54.570.509	50.365.984
122 - GASTOS DE RESIDENCIA	13.015	12.634
123 - REMUNERACION EXTRAORDINARIA	749.342	717.397
125 - REMUNERACION ADICIONAL	40.368	21.694
133 - BONIFICACIONES	3.268.812	2.972.541
137 - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	51.826	51.826
141 - CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	16.228	16.159
142 - CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	26.729.477	25.463.877
143 - CONTRATACION OCASIONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE BLANCO	435.680	435.452
144 - JORNALES	4.035.645	3.650.167
145 - HONORARIOS PROFESIONALES	191.112	185.034
148 - CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	7.261	6.143
191 - SUBSIDIO PARA LA SALUD	2.901.512	2.003.997
199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL	210.579	62.242
232 - VIATICOS Y MOVILIDAD	30.613	2.401
242 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	277.989	242.407
243 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.	18.579	15.384
244 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	220.495	215.732
245 - SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	1.125.921	1.062.331
246 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES	1.250	-
248 - OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES	459.198	365.786
251 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	293.841	266.248
263 - SERVICIOS BANCARIOS	1.904	35
264 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30.498	30.498
272 - SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	2.159.184	2.111.039
281 - SERVICIOS DE CEREMONIAL	10.350	9.420
282 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	390.303	339.592
284 - SERVICIOS DE CATERING	56.196	19.211
311 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.239.692	1.152.677
333 - PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1.200	1.200
341 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	35.026	34.398
342 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	36.283	23.058
351 - COMPUESTOS QUIMICOS	3.174.101	3.082.017
352 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	3.171.688	2.856.509
357 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	186.974	185.517
358 - UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO	2.154.662	2.056.631
359 - PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES VARIOS	170.898	81.455
361 - COMBUSTIBLES	609.952	580.906
362 - LUBRICANTES	34.854	4.395
391 - ARTICULOS DE CAUCHO	69	69
392 - CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	26.091	26.091
394 - HERRAMIENTAS MENORES	455	444
399 - BIENES DE CONSUMO VARIOS	1.388	1.372
140 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	137.539.276	128.218.822
825 - JUBILACIONES Y PENSIONES FUERZAS ARMADAS	16.474.919	15.738.054
826 - JUBILACIONES Y PENSIONES FUERZAS POLICIALES	17.392.421	12.256.985
829 - OTRAS TRANSFERENCIAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS	103.671.937	100.223.782
160 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.004.736	5.014.608
831 - APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA NACIONAL	2.932.125	2.932.125
834 - OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y A ORGANISMOS REGIONALES	1.792.096	1.792.096

839 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO VARIAS	1.720.315	-
846 - SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DEL SECTOR PRIVADO	508.293	290.386
852 - TRANSFERENCIAS CTES. A ENT. DEL SECTOR PRIVADO, ACADEMICO Y/O PUBLICO DEL EXTERIOR	51.906	-
210 - INVERSION REAL DIRECTA E INDIRECTA	1.053.490	1.035.941
123 - REMUNERACION EXTRAORDINARIA	5.010	3.243
125 - REMUNERACION ADICIONAL	1.168	122
137 - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	3.255	3.255
142 - CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	3.442	3.442
145 - HONORARIOS PROFESIONALES	1.584	792
535 - EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO	874.265	868.948
536 - EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y ALAMIENTOS	999	999
538 - HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	16.473	14.958
541 - ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	49.794	47.817
543 - ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION	5.135	-
579 - ACTIVOS INTANGIBLES	92.364	92.364
220 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.140.256	31.130.025
877 - TRANSF. AL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL	17.592.753	11.582.522
895 - OTROS APORTES DE LA TESORERIA GENERAL	19.547.503	19.547.503
260 - INVERSION FINANCIERA	977.375	488.688
630 - PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	977.375	488.688

Anexo 4. Fondos presupuestados y ejecutados, por entidad y proyecto o actividad, 2022

En dólares americanos

Entidad/Proyecto o actividad	Presupuestado	Ejecutado
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN	458.077	458.077
SERVICIOS FINANCIEROS OTORGADOS A SECTORES VULNERABLES	458.077	458.077
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	170.487	170.487
PROVISION DE INSUMOS HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD	170.487	170.487
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	4.399.523	-
SUBSIDIO A TRABAJADORES POR CESE DE ACTIVIDADES	4.399.523	-
MINISTERIO DE HACIENDA	731.203	731.198
PAGO DE PENSION ALIMENTARIA A ADULTOS MAYORES	731.203	731.198
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	7.481.694	7.479.691
GESTION ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	4.759.098	4.759.098
MEJORAMIENTO FORT. Y APOYO INTEGRAL A LOS SERV. DE SALUD PUB	2.722.596	2.720.594
MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	5.633.757	5.343.623
SUBSIDIO HABITACIONAL	5.633.757	5.343.623
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4.220.024	4.220.024
GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	4.220.024	4.220.024

Anexo 5. Fondos presupuestados y ejecutados, por entidad y subgrupo económico, 2022

En dólares americanos

Entidad/Subgrupo Económico	Presupuestado	Ejecutado
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN	458.077	458.077
INVERSIÓN FINANCIERA	458.077	458.077
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	170.487	170.487
GASTOS DE CONSUMO	170.487	170.487
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	4.399.523	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.399.523	-
MINISTERIO DE HACIENDA	731.203	731.198
PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	731.203	731.198
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	7.481.694	7.479.691
GASTOS DE CONSUMO	2.722.596	2.720.594
INVERSIÓN REAL DIRECTA E INDIRECTA	4.759.098	4.759.098
MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	5.633.757	5.343.623
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.633.757	5.343.623
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4.220.024	4.220.024
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.220.024	4.220.024

Anexo 6. Fondos presupuestados y ejecutados, por subgrupo económico y objeto del gasto, 2022

En dólares americanos

Subgrupo Económico/Objeto del gasto	Presupuestado	Ejecutado
GASTOS DE CONSUMO	2.893.083	2.891.081
352 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.893.083	2.891.081
INVERSIÓN FINANCIERA	458.077	458.077
630 PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	458.077	458.077
INVERSIÓN REAL DIRECTA E INDIRECTA	4.759.098	4.759.098
535 EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	4.759.098	4.759.098
PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	731.203	731.198
829 OTRAS TRANSFERENCIAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS	731.203	731.198
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.619.547	4.220.024
831 APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES	4.220.024	4.220.024
845 INDEMNIZACIONES	3.299.642	-
849 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.099.881	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.633.757	5.343.623
877 TRANSFERENCIAS AL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA	5.633.757	5.343.623

